



# **Informe Nacional del Proceso de Diálogo y Participación de los Pueblos Indígenas.**

**Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales  
(ENCCRV) de Chile.**

**UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SERVICIOS AMBIENTALES**

**Y**

**UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS Y SOCIALES**

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

**Santiago, diciembre de 2016**

## Elaboración del documento

A cargo de la **Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS)**, Secretaría Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), dependiente del Ministerio de Agricultura de Chile.

### a) Autores:

- ✓ **Aguilera Bascur, Guido.** Ingeniero Forestal. Magíster en Economía y Gestión Regional. Encargado Nacional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), Secretaría Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [guido.aguilera@conaf.cl](mailto:guido.aguilera@conaf.cl)
- ✓ **Colmenares Macia, María Victoria.** Licenciada en Estudios Internacionales. Magíster en Planificación Integral del Ambiente. Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), Secretaría Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [mvcmacia@gmail.com](mailto:mvcmacia@gmail.com)
- ✓ **Duhalde Bertin, Pamela.** Ingeniera Forestal. Coordinadora Regional de Cambio Climático y Servicios Ambientales, Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Región de Magallanes y Antártica Chilena, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [pamela.duhalde@conaf.cl](mailto:pamela.duhalde@conaf.cl)
- ✓ **Hidalgo Pulgar, Pamela.** Geógrafa. Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), Secretaría Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [pamela.hidalgo.p@gmail.com](mailto:pamela.hidalgo.p@gmail.com)
- ✓ **Letelier Rivera, Valentina.** Psicóloga con orientación Social Comunitaria. Diplomado en Competencias Directivas Genéricas y Diplomado en Estudios Socioambientales. Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), Secretaría Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [valentina.letelier@conaf.cl](mailto:valentina.letelier@conaf.cl)
- ✓ **Neira Esparza, Kenia.** Ingeniera Forestal, Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UIAS), Secretaría Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [kenia.neira@gmail.com](mailto:kenia.neira@gmail.com)

### b) Editores:

- ✓ **Aguilera Bascur, Guido.** Ingeniero Forestal. Magíster en Economía y Gestión Regional. Encargado Nacional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), Secretaría Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [guido.aguilera@conaf.cl](mailto:guido.aguilera@conaf.cl)
- ✓ **Hidalgo Pulgar, Pamela.** Geógrafa. Profesional de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), Secretaría Ejecutiva, Corporación Nacional Forestal (CONAF). [pamela.hidalgo.p@gmail.com](mailto:pamela.hidalgo.p@gmail.com)

## ÍNDICE

1.	Siglas, acrónimos y glosario.....	4
1.1.	Siglas y acrónimos .....	4
1.2.	Glosario .....	5
2.	Contexto y antecedentes generales .....	9
3.	Contenido del proceso de diálogo y participación de la ENCCRV .....	13
4.	Objetivo del proceso de diálogo y participación indígena .....	13
5.	Cronograma del proceso de diálogo y participación .....	13
6.	Metodología.....	14
6.1.	Coordinación general y regional.....	14
6.2.	Conformación de equipos de terreno e implementación del proceso .....	15
6.3.	Identificación de los convocados.....	16
6.4.	Desarrollo de las reuniones y talleres.....	18
6.5.	Difusión .....	18
7.	Análisis y resultados .....	19
7.1.	Análisis de la información obtenida de los talleres y reuniones .....	19
7.2.	Clasificación de opiniones, propuestas y sugerencias (OPS) por ejes de la ENCCRV ..	20
7.3.	Análisis de las OPS en relación a las Medidas de Acción de la ENCCRV .....	22
7.4.	Análisis de la priorización regional sobre las principales OPS.....	28
8.	Estadísticas de asistencia .....	32
8.1.	Asistencia por región y a nivel nacional.....	32
8.2.	Asistencia desagregada por sexo.....	35
9.	Conclusiones .....	36
10.	Anexos.....	38



## 1. Siglas, acrónimos y glosario

### 1.1. Siglas y acrónimos

<b>ADI:</b>	Área de Desarrollo Indígena.
<b>BM:</b>	Banco Mundial.
<b>CDB:</b>	Convenio sobre la Diversidad Biológica.
<b>CMNUCC:</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
<b>CNULD:</b>	Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.
<b>CONADI:</b>	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
<b>CONAF:</b>	Corporación Nacional Forestal.
<b>CoP:</b>	Conferencia de las Partes (sigla en inglés).
<b>DDnAE:</b>	Causales de degradación, deforestación y no aumento de existencias forestales de carbono.
<b>ENCCRV:</b>	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.
<b>GEI:</b>	Gases de Efecto Invernadero.
<b>MDA:</b>	Medida de Acción.
<b>MDS:</b>	Ministerio de Desarrollo Social.
<b>MGAS:</b>	Marco de Gestión Ambiental y Social.
<b>MINAGRI:</b>	Ministerio de Agricultura.
<b>OIT:</b>	Organización Internacional del Trabajo.
<b>ONU:</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>ONU-REDD:</b>	Programa de Naciones Unidas para REDD+.
<b>OP:</b>	Políticas Operacionales (sigla en inglés).
<b>OSP:</b>	Opiniones, sugerencias y propuestas.
<b>REDD+:</b>	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada de los Bosques y Aumentos de las Existencias de Carbono Forestal.
<b>SESA:</b>	Evaluación Estratégica Ambiental y Social (Siglas en inglés).
<b>UAIS:</b>	Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales de CONAF.
<b>UCCSA:</b>	Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales de CONAF.

## 1.2. Glosario

Para una mejor comprensión del presente documento, se entenderá por:

- ✓ **Actividades de la ENCCRV:** Conjunto de acciones y medidas concretas, concordantes con la diversidad vegetal y las distintas realidades locales del país, destinadas a enfrentar las causas de la deforestación, devegetación, degradación de los recursos vegetacionales y promover la conservación, la restauración de ecosistemas degradados y el manejo sustentable de estos recursos.
- ✓ **Biodiversidad o Diversidad Biológica:** La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas (Ley N°19.300, Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, 1994).
- ✓ **Bosque:** Sitio poblado con formaciones vegetales en las que predominan árboles y que ocupa una superficie de por lo menos 5.000 metros cuadrados, con un ancho mínimo de 40 metros, con cobertura de copa arbórea que supere el 10% de dicha superficie total en condiciones áridas y semiáridas y el 25% en circunstancias más favorables (Ley N°20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, 2009).
- ✓ **Bosque nativo:** Bosque formado por especies autóctonas, provenientes de generación natural, regeneración natural, o plantación bajo dosel con las mismas especies existentes en el área de distribución original, que pueden tener presencia accidental de especies exóticas distribuidas al azar (Ley N°20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, 2009).
- ✓ **Cambio Climático:** *“Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. Se debe tener en cuenta que la CMNUCC en su Artículo 1, define “cambio climático” como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. La CMNUCC distingue entre “cambio climático atribuido a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y “variabilidad climática” atribuida a causas naturales”<sup>1</sup>.*
- ✓ **Diálogo y Participación Indígena:** *“Proceso de carácter nacional, que tiene por objetivo informar, dialogar y hacer partícipes a los Pueblos Indígenas, a través del diálogo y participación plena, efectiva, libre, informada y de buena fe. Este proceso da cumplimiento y respuesta a los lineamientos de la CMNUCC, a lo establecido en la Política Operacional de Pueblos Indígenas del Banco Mundial y las directrices del Programa de REDD+ de la*

---

<sup>1</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/87-enccrv-2017-2025-v2/file>



ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

Organización de las Naciones Unidas (ONU-REDD). Así mismo, da cumplimiento al Artículo 7 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”<sup>2</sup>.

- ✓ **Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA, siglas en inglés):** “Procedimiento aplicado a la ENCCRV para incorporar las consideraciones ambientales y sociales necesarias que aseguren la implementación sustentable de medidas de acción como planes, programas e iniciativas de carácter técnico y operativo, lineamientos estratégicos, normas y leyes y/o el ajuste o creación de políticas públicas relacionadas a los objetivos de mitigación, adaptación, pérdida y daño a los impactos del cambio climático en línea con los compromisos nacionales asumidos ante la CMNUCC”<sup>3</sup>.
- ✓ **Formación xerofítica:** Formación vegetal, constituida por especies autóctonas, preferentemente arbustivas o suculentas, de áreas de condiciones áridas o semiáridas ubicadas entre las regiones de Arica y Parinacota y del Libertador Bernardo O’ Higgins, y en las depresiones interiores de la región del Maule y Biobío. (Ley N°20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, 2009).
- ✓ **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS):** “Instrumento de gestión que establece los protocolos y procedimientos a seguir para evitar, mitigar, revertir y/o compensar los riesgos e impactos socio-ambientales negativos, y maximizar los beneficios, asociados a la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV y que han sido identificados durante el proceso de análisis de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) con el fin de asegurar el resguardo de las salvaguardas nacionales e internacionales aplicables a la iniciativa”<sup>4</sup>.
- ✓ **Medidas de Acción:** “Definición concreta para las acciones que conforman una Actividad de la ENCCRV. Estas medidas pueden ser de impacto específico sobre una de las causales, o pueden ser de carácter transversal, aquellas que de forma simultánea abordan dos o más causales”<sup>5</sup>.
- ✓ **Participación Ciudadana:** “Es aquella en que los ciudadanos se involucran de manera directa en las acciones públicas -tanto de la formulación, implementación y evaluación de la ENCCRV- con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como ciudadanos. La Participación Ciudadana en las políticas públicas contribuye a la mejora de la gestión pública, al posibilitar la incorporación de la opinión y la deliberación ciudadana en las distintas etapas de ésta, lo que fortalece la democracia y permite que los resultados

---

<sup>2</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>

<sup>3</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>

<sup>4</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>

<sup>5</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>

de las políticas estatales sean más efectivos y cercanos a las necesidades de las comunidades”<sup>6</sup>.

- ✓ **Pueblos indígenas:** Son aquellos definidos en el artículo 1 de la Ley N°19.253 que establece que *“El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura. El Estado reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguita del norte del país, comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores”* (Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, 1994).
- ✓ **Recursos naturales:** Los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos (Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, 1994).
- ✓ **Recursos vegetacionales:** Todas las formaciones vegetacionales nativas, además de la definición legal de bosque vigente en Chile, así como también las formaciones xerofíticas según su definición contenida en la Ley N°20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
- ✓ **REDD+:** Enfoque internacional de mitigación del cambio climático que tiene como objetivo reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal en los países tropicales, apoyar el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono (Rey et al, 2013).
- ✓ **Salvaguardas:** *“Conjunto de compromisos, directrices, medidas y orientaciones nacionales e internacionales, obligatorias y voluntarias, que adaptadas a las circunstancias nacionales, incluidas las leyes y reglamentos relacionados, tienen por objeto prevenir los potenciales riesgos y mitigar, revertir y/o compensar los impactos socio-ambientales que se podrían generar con la implementación de la ENCCRV, maximizando al mismo tiempo, los potenciales beneficios y asegurando el respeto pleno de los derechos de los grupos vulnerables, especialmente de las comunidades locales y Pueblos Indígenas”*<sup>7</sup>.
- ✓ **Servicios ambientales:** Aquellos que brindan los bosques nativos y las plantaciones que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente (Ley N°20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, 2009).

---

<sup>6</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>

<sup>7</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>



ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

- ✓ **Servicios Ecosistémicos:** *“Beneficios que los seres humanos obtienen de los ecosistemas. Éstos incluyen servicios de aprovisionamiento, como alimentos, agua, madera y fibra; servicios de regulación que afectan el clima, inundaciones, enfermedades, así como la calidad del agua; servicios culturales que proporcionan beneficios recreativos, estéticos y espirituales; y servicios de apoyo tales como la formación del suelo, la fotosíntesis y el ciclo de nutrientes. La especie humana, a pesar de estar resguardada ante los cambios ambientales por la cultura y la tecnología, depende fundamentalmente del flujo de servicios de los ecosistemas”<sup>8</sup>.*
- ✓ **Vulnerabilidad al cambio climático:** *“Se define como nivel al que un sistema (natural o humano) es susceptible, o no es capaz de soportar, los efectos adversos del cambio climático, incluidos la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática al que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación”<sup>9</sup>.*

---

<sup>8</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>

<sup>9</sup> Glosario del documento de la ENCCRV, extraído en marzo de 2017: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/335-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-y-recursos-vegetacionales-2017-2025>



## 2. Contexto y antecedentes generales

Por exigencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), del Banco Mundial (BM) como socio ejecutor, y las directrices propias de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) como responsable de la formulación e implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), se consideró realizar de forma posterior al proceso participativo para la formulación de la ENCCRV y de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA, por sus siglas Inglés) desarrollado durante el año 2015 y 2016, un proceso de validación de la ENCCRV que considero 3 instancias participativas: i) Diálogo y Participación Indígena ii) Autoevaluación y, iii) Consulta Pública.

El Diálogo y Participación Indígena consideró la realización de reuniones y talleres en Chile continental<sup>10</sup>, específicamente en las zonas rurales de las 10 regiones que tienen presencia de población indígena y donde sus formas de vida y costumbres se relacionan con los bosques y recursos vegetacionales.

Este proceso en el marco de la ENCCRV, fue una instancia de participación exclusiva para los Pueblos Indígenas, mediante el cual, se obtuvo información respecto de su visión, opinión, sugerencias y propuestas que permitieron generar una retroalimentación y fortalecer las actividades estratégicas y medidas de acción que se proponen implementar para enfrentar la degradación, la deforestación y el no aumento de los bosques y recursos vegetacionales.

En términos de la CMNUCC, el año 2010, durante la Conferencia de las Partes N° 16 (CoP) celebrada en Cancún, se estableció que *"Los países Partes, al elaborar y ejecutar sus estrategias nacionales o planes de acción, para abordar, entre otras cosas, las causas de la deforestación y la degradación forestal, tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas identificados en el párrafo 2 del Apéndice I de la presente decisión, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados pertinentes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales"*<sup>11</sup>. Además, en el Anexo I de la Decisión 1/CP.16 de esta misma CoP 16, de forma específica se estableció – entre otras 5 directrices o salvaguardas – que para REDD+, cuyo enfoque está incluido en la ENCCRV, se debe considerar:

- a. *"El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas";*
- b. *"La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales (...)"*.

---

<sup>10</sup> Isla de Pascua, área a la que se circunscribe el Pueblo Rapa Nui no es parte del territorio que abarca la ENCCRV.

<sup>11</sup> Párrafo 72 de la Decisión 1 del Informe de la Conferencia de las Partes (COP) sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010 <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>



Por su parte el Banco Mundial como socio ejecutor de la ENCCRV, entre sus salvaguardas o Políticas Operacionales (OP, por sus siglas en inglés), exige la aplicación de la *O.P. 4.10 sobre Pueblos Indígenas*<sup>12</sup> cuando las iniciativas tengan susceptibilidad de afectarlos, la que establece:

- i. *“En los proyectos financiados por el Banco se incluyen medidas para a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. Los proyectos financiados por el Banco se diseñan también de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género”.*
- ii. *La aplicación de esta OP responde a que el Banco Mundial “(...) reconoce que las identidades y culturas de los Pueblos Indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen. Estas circunstancias peculiares hacen que los Pueblos Indígenas estén expuestos a riesgos y efectos de diversos grados como consecuencia de los proyectos de desarrollo, entre ellos la pérdida de su identidad, cultura o medios de vida tradicionales (...)”.*
- iii. *Y agrega que “(...) las cuestiones intergeneracionales y de género son también más complejas entre los Pueblos Indígenas. Por su condición de grupos sociales a menudo diferenciados de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, con frecuencia los Pueblos Indígenas se cuentan entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Como resultado, su situación económica, social y jurídica limita a menudo su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios y demás recursos productivos, o restringe su capacidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de éste. Al mismo tiempo, el Banco reconoce que los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible y que la legislación nacional e internacional prestan creciente atención a sus derechos”.*
- iv. *De forma específica, en el numeral 6 se indica que “(...) cada proyecto propuesto para financiamiento por el Banco que afecte a Pueblos Indígenas requiere”, entre otros, “un proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas en cada etapa del proyecto, y particularmente durante la preparación del mismo, con el objeto de conocer claramente sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas”.*
- v. *En el numeral 10 de la misma OP, se indica sobre las condiciones para una consulta y participación que “(...) cuando el proyecto afecta a Pueblos Indígenas, el prestatario<sup>13</sup> celebrará consultas previas, libres e informadas con dichos pueblos”. Y para asegurar la debida consulta, el prestatario debe:*
  - ✓ *Establecer un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional, de género que brinde en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto,*

---

<sup>12</sup> Política Operación del Banco Mundial (OP) 4.10 sobre Pueblos Indígenas. Ver en: <http://siteresources.worldbank.org/OSPMANUAL/Resources/210384-1170795590012/OP4.10.July1.2005.Spanish.pdf>

<sup>13</sup> En este caso corresponde a la figura institucional de CONAF.



ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

oportunidades de consulta entre el prestatario, las comunidades indígenas afectadas, las organizaciones de Pueblos Indígenas, si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas;

- ✓ Emplear métodos de consulta<sup>14</sup> adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas afectadas y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, presta especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas, y a que ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo. En cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, facilitar a las comunidades indígenas afectadas toda la información pertinente (incluida una evaluación de los posibles efectos negativos del proyecto en las comunidades indígenas afectadas) de una manera apropiada desde el punto de vista cultural.
- vi. Asimismo, en el numeral 11 de la O.P.4.10, el Banco se reserva el derecho de decidir si sigue adelante con el proyecto sobre la base de la evaluación social y las consultas previas, libres e informadas realizadas y dependiendo de si las comunidades indígenas afectadas prestan amplio apoyo al proyecto. En el caso de apoyar el proyecto, el prestatario (CONAF) debe documentar detalladamente lo siguiente:
- ✓ Los resultados de la evaluación social.
  - ✓ El proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas.
  - ✓ Las medidas adicionales, incluidas las modificaciones del diseño original, que puedan ser necesarias para abordar los efectos adversos sobre los Pueblos Indígenas y para que el proyecto les reporte beneficios apropiados desde el punto de vista cultural.
  - ✓ Las recomendaciones para llevar a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas, y para que éstas participen durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del proyecto.
  - ✓ Cualquier acuerdo formal alcanzado con las comunidades indígenas o con las organizaciones de Pueblos Indígenas.

Considerando al contexto establecido en las mencionadas salvaguardas, se planificó y ejecutó el **“Proceso de Diálogo y Participación de los Pueblos Indígenas sobre la ENCCRV”**, como parte de la etapa de validación de la versión preliminar de la ENCCRV. Es importante precisar que este proceso no constituyó una *Consulta Indígena* de acuerdo a lo definido en el Reglamento del Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) que norma las consultas en virtud del artículo N° 6 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que se aplica previo a la tramitación de “medidas administrativas” o “iniciativas legales” susceptibles de afectar a los Pueblos Indígenas o parte de ellos. Sino que

---

<sup>14</sup>Entiéndase por el concepto “consulta”, a la que refiere el Banco Mundial, al proceso de involucramiento y participación de los Pueblos Indígenas tanto en la fase formulación como de implementación de la ENCCRV, y no, a lo que a nivel nacional se entiende como “Consulta” en Chile de acuerdo al Decreto Supremo N° 66 del MDS.

corresponde a un proceso que responde al “derecho a participación” de los Pueblos Indígenas consignado en el Artículo N°7, numeral 1 del mismo Convenio, que establece que “(...) los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”<sup>15</sup>.

La procedencia de *Consulta Indígena* para la validación de la ENCCRV, fue consultada por CONAF al MDS quienes se pronunciaron por medio del Oficio ordinario N°1.604 con fecha 9 de junio de 2016 (Ver Anexo 1), indicando que “(...) conforme a los antecedentes acompañados, no se vislumbra en la implementación de la ENCCRV la dictación de alguna medida administrativa o legislativa que haga procedente un proceso de consulta indígena conforme a la normativa vigente. Lo anterior, debido a que tanto el Convenio N°169 de la OIT y el D.S N°66 del MDS establecen como supuesto para la realización de un proceso de consulta indígena, la dictación de una medida administrativa o legislativa; y, que dicha medida sea susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas, lo que respecto a la ENCCRV es un plan o programa de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente, en este sentido, conforme lo señala el art 7 N°1, oración segunda o final del Convenio 169 de la OIT, que señala... dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”. De acuerdo a lo expuesto, lo que correspondió a la realización de un proceso de *Participación Indígena*.

Cabe dejar establecido que aquellas medidas administrativas o legislativas que se dicten o tramiten como resultado de la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV, y que sean susceptibles de afectar a los Pueblos Indígenas, si deberán ser consultadas de forma específica de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 6 del Convenio N°169 de la OIT y el D.S N° 66 del MDS.

Por otra parte, este proceso de diálogo y participación en su diseño, consideró las directrices establecidas por la OP 4.10 del Banco Mundial y el Programa ONU-REDD para efectos de asegurar un proceso de participación libre, informada, transparente, de buena fe y previa a la implementación de la ENCCRV.

Asimismo, los resultados del proceso formarán parte del *Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)*, instrumento exigido por el Banco Mundial en el Anexo C de su OP 4.10, el que a su vez formará parte del *Marco de Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales (MISSA)*<sup>16</sup> de la ENCCRV.

---

<sup>15</sup> Artículo N°7, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Chile (2008): <https://www.levchile.cl/Navegar?idNorma=279441>

<sup>16</sup> Instrumento de gestión ambiental y social para la implementación de la ENCCRV que asegura el cumplimiento de la legislación nacional y las salvaguardas internacionales en materia socio-ambiental. Proporciona el marco general de procedimientos y principios para abordar los riesgos ambientales y sociales que podrían generarse durante la implementación de las respectivas medidas de acción.

### 3. Contenido del proceso de diálogo y participación de la ENCCRV

Dado que los talleres de diálogo y participación indígena se enmarcan en la fase de validación de la ENCCRV, se puso a disposición de los participantes toda la información referente a la versión preliminar de ésta para que pudiera ser analizada, y posteriormente, en base a lo la información generada, el contenido de la ENCCRV se ajustara y fortaleciera.

La ENCCRV como propuesta, además de toda las acciones que incluye para mejorar el estado de los bosques y recursos vegetacionales, se alinea con las tres Convenciones de Río; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD), ya que todas en su conjunto, desde sus respectivos objetivos contribuyen a mitigar los efectos adversos del cambio climático y las medidas de acción de la ENCCRV recogen esa sinergia para incorporarla mediante:

- a. El diagnóstico de los bosques y recursos vegetacionales del país.
- b. Los resultados obtenidos del proceso participativo para la formulación de la ENCCRV.
- c. El resumen de las causales de la degradación, deforestación y el no establecimiento de nuevos bosques y formaciones vegetacionales.
- d. Las medidas de acción formuladas de forma participativa para enfrentar las causales.
- e. Los potenciales riesgos y beneficios de las medidas de acción.
- f. Las medidas para mejorar y/o mantener la biodiversidad.

### 4. Objetivo del proceso de diálogo y participación indígena

Informar, dialogar y hacer partícipes a los Pueblos Indígenas continentales del país, en la validación de la ENCCRV de Chile, para que a partir de las visiones, sugerencias, opiniones y propuestas que éstos entreguen, validar y fortalecer las medidas de acción que la iniciativa propone sean implementadas en el futuro, con el fin de enfrentar la degradación, la deforestación, y lograr el aumento de los bosques y recursos vegetacionales.

### 5. Cronograma del proceso de diálogo y participación

La planificación del proceso consideró la organización de una serie de acciones y/o actividades para el cumplimiento de los objetivos en los plazos establecidos.

**Tabla N°1:** Cronograma del proceso de Diálogo y Participación Indígena.

HITO	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD	FECHA
1	Solicita informe de procedencia de consulta o diálogo participativo indígena, de acuerdo al Art.13 del D.S N°66 del MDS y Art. 6 Convenio 169 de la OIT. (Oficio del D.E. CONAF N°282).	10 de mayo de 2016.
2	Envío de presupuestos y propuestas de reuniones y talleres a realizar por región. (Memorándum N°2647/2016).	24 de mayo de 2016.
3	Pronunciamiento de MDS sobre la procedencia de consulta o diálogo participativo indígena. (Oficio MDS N°1.604).	09 de junio de 2016.
4	Inicio de la difusión del proceso, preparación de material y documentación de apoyo.	Mayo a junio de 2016.

5	Conformación de equipos regionales y capacitación de estos.	Mayo a junio de 2016.
6	Talleres macrozonales de inducción a los equipos regionales.	7 y 22 de junio 2016.
7	Convocatoria de los actores claves a reuniones y talleres.	Junio a agosto de 2016.
8	Periodo de ejecución de reuniones y talleres.	Junio a septiembre de 2016.
9	Reuniones y otras instancias aclaratorias.	Durante todo el proceso.
10	Reuniones de recepción de opiniones, sugerencias y propuestas.	Julio a septiembre de 2016.
11	Elaboración de informes regionales de resultados.	Agosto a octubre de 2016.
12	Incorporación de los resultados a la ENCCRV.	Octubre a Diciembre 2016.
13	Elaboración de informe nacional de resultados.	Primer semestre de 2017.
14	Difusión de los resultados.	Primer semestre de 2017.

## 6. Metodología

Las actividades realizadas fueron previamente diseñadas metodológicamente y planificadas por la UAIS, consignadas en el documento *“Metodología y Procedimiento para el Diálogo y Participación de los Pueblos Indígenas en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales”* (Ver Anexo 2). Este documento técnico de trabajo fue la base y guía para los equipos regionales que llevaron adelante las actividades, donde cada uno contó con la libertad de adaptar los procedimientos a su propia realidad regional e incorporar la pertinencia cultural correspondiente a cada Pueblo Indígena local.

### 6.1. Coordinación general y regional

La coordinación general estuvo a cargo de la UAIS, quienes además del diseño metodológico, realizaron los talleres macrozonales de inducción a los equipos regionales, la coordinación a nivel nacional, y la posterior elaboración del presente informe nacional que compila los resultados obtenidos en las diez regiones participantes.

La organización y ejecución de los talleres y reuniones estuvo a cargo de los equipos regionales de CONAF, liderados por los *Encargados Regionales de Asuntos Indígenas y Sociales* y los *Coordinadores Regionales de Cambio Climático*.

Los insumos y antecedentes entregados a los equipos regionales para la realización de los talleres, fueron:

- a. Oficio N° 1604 del 09.06.2016 del Ministerio de Desarrollo Social de Chile (Ver Anexo 1).
- b. Memorándum N° 2647/2016 del 25.05.2016 de la Gerencia de Finanzas y Administración de CONAF, con la asignación presupuestaria regional para asegurar, alimentación y transporte para los participantes, equipos de amplificación, papelería, arriendo de salones, entre otros.
- c. Documento *“Metodología y Procedimiento para el Diálogo y Participación de los Pueblos Indígenas en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales”* (Ver Anexo 2).
- d. Presentación PowerPoint base con el contenido general de la ENCCRV, para ser ajustada a la pertinencia de cada realidad regional y cultural.
- e. Documento preliminar de la ENCCRV.
- f. Minuta ejecutiva de la ENCCRV.



- g. Invitación tipo.
- h. Planillas para el registro de los asistentes.
- i. Plantilla para la elaboración del acta de cada taller.
- j. Modelo para la elaboración del informe regional de resultados.

## 6.2. Conformación de equipos de terreno e implementación del proceso

Correspondió a una etapa interna de CONAF que tuvo como objeto definir los equipos interdisciplinarios que trabajaron en los talleres regionales, estos equipos implementaron y lideraron el proceso en términos logísticos, operacionales, de facilitación de los talleres, presentación de la información, recopilación y registro de resultados y finalmente, la elaboración de los informes regionales del proceso.

En términos de inducción, para los equipos regionales a cargo de las actividades se ejecutaron dos talleres macrozonales:

- a. Primer Taller en la ciudad de Temuco (07.06.2016).
- b. Segundo Taller en la ciudad de Arica (22.06.2016).

Estos talleres contaron con la asistencia de los Coordinadores Regionales de Cambio Climático, Encargados Regionales de Asuntos Indígenas y Sociales, Departamentos Regionales de Finanzas, Jefes del Departamento Fomento Forestal, entre otros funcionarios de las regiones involucradas.

Además, dentro de los equipos regionales existió un periodo de inducción e instalación de capacidades por parte de los Coordinadores Regionales de Cambio Climático y los Encargados Regionales de Asuntos Indígenas y Sociales, a fin de traspasar el conocimiento necesario a los demás profesionales en término de los alcances y detalles de la ENCCRV, así como también clarificar los resultados esperados del proceso. En la Tabla N° 2 se muestran el diseño de los equipos responsables de la implementación de las actividades, la función de cada uno y las tareas encomendadas.

**Tabla N°2:** Los equipos regionales y sus funciones

EQUIPO	EQUIPO DE PROFESIONALES PARA LA FASE DE TERRENO	PROFESIONAL REGIONAL RESPONSABLE DE LOGÍSTICA	EQUIPO A CARGO DE LA SISTEMATIZACIÓN DEL INFORME REGIONAL
<b>FUNCIÓN</b>	Tareas de coordinación y organización durante el desarrollo de las actividades para asegurar su normal desarrollo.	Tareas de logísticas para que las actividades se desarrollaran en espacios adecuados y con el equipamiento necesario. Asegurar que los participantes recibieran servicios de alimentación y transporte adecuados que les permitiera participar de las actividades de forma cómoda y sin generar un	Equipo encargado de la realización del informe regional, conformado por el Coordinador Regional de Cambio Climático y Servicios Ambientales y el Encargado Regional de Asuntos Indígenas y Sociales, además del apoyo de otros profesionales regionales.

		perjuicio económico o de otro tipo.	
<b>TAREAS</b>	Coordinación general y facilitación de los talleres.	Reservar y preparar lugares definidos para las reuniones.	Revisar los insumos recogidos en las actas de todas las actividades y reuniones realizadas.
	Coordinación con el/los expositores.	Realizar las convocatorias.	
	Prestar apoyo a él/los expositores.	Producción y distribución de material de difusión y comunicación.	
	Asegurar el respeto de los protocolos, principalmente en relación a las costumbres de los pueblos originarios, por ejemplo, forma y orden en la presentación de las autoridades o representantes, realización de ceremonias antes del inicio de las actividades, entre otros.	Preparación de carpetas con la información necesaria de entregar a los participantes.	Ordenar y analizar todos los insumos obtenidos.
		Chequear asistencia.	
		Gestionar transporte o devolución de pasajes para los participantes.	
	Obtención de los verificadores (Actas, listados de asistencias, fotos, entre otros).	Resguardar los verificadores.	Elaborar un informe a nivel regional que recoja todos los resultados obtenidos.
Facilitación intercultural (evaluar la necesidad).			

### 6.3. Identificación de los convocados

La convocatoria que incluyó a las 10 regiones<sup>17</sup> del país que cuentan con presencia de comunidades indígenas rurales que dependen, se vinculan o relacionen con los bosques y recursos vegetacionales presentes en sus territorios. Con el fin de dar fiel cumplimiento al espíritu del Convenio N°169 de la OIT, a la OP 4.10 del Banco Mundial y al Programa de ONU-REDD sobre el consentimiento libre, previo e informado, se buscó asegurar una amplia representatividad de los pueblos indígenas, mediante el involucramiento de dirigentes, autoridades tradicionales, representantes de comunidades, asociaciones, y otras organizaciones indígenas que pertenecen a los territorios que podrían ser afectados con la implementación de la ENCCRV.

<sup>17</sup> Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica Chilena.



La lista de los convocados se hizo en primera instancia de acuerdo al Censo 2002<sup>18</sup>, considerando las comunas y regiones con presencia de comunidades indígenas rurales continentales, y que, de acuerdo al Catastro de Bosque Nativo, tuviesen bosques o recursos vegetacionales en sus territorios. Posteriormente, este análisis preliminar fue revisado y complementado por los equipos regionales de CONAF en conjunto con las municipalidades correspondientes, definiendo así, un listado final de actores claves a convocar, considerando tanto los registros oficiales como el conocimiento de la realidad territorial local. De acuerdo a las características de las organizaciones convocadas se definieron el número de reuniones y talleres a realizar.

De acuerdo a lo anterior, fueron convocados los actores claves representantes de las siguientes organizaciones:

- a. *Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)*: Corresponde a la instancia de la dirección superior de la CONADI, tal como se define en el Artículo N° 41 de la Ley N° 19.253.
- b. *Comunidades y Asociaciones Indígenas*: Organizaciones representativas que se encuentran claramente definidas en la Ley N° 19.253, en los Artículos N° 9, 10 y 11 para el caso de las *Comunidades* y en los Artículos N° 36 y 37 para el caso de las *Asociaciones*. De acuerdo a información de CONADI, entre comunidades y asociaciones Indígenas existe un número total de 5.056 entidades debidamente registradas. Los representantes de las organizaciones asistentes cumplieron dos importantes funciones:
  - ✓ Informar a las bases de sus comunidades o asociaciones sobre el proceso de participación y diálogo.
  - ✓ Ser los interlocutores de CONAF para el análisis del documento preliminar de la ENCCRV presentado para su validación.
- c. *Autoridades Tradicionales y referentes culturales reconocidos por las organizaciones y/o por quienes forman parte de los territorios*: De acuerdo a la Ley Indígena N° 19.253 y el Convenio N° 169 de la OIT que reconocen y protegen el derecho de los Pueblos Indígenas a tener sus instituciones propias y ser consultados a través de instancias representativas, se estimó necesario convocar a las *Autoridades tradicionales* reconocidas como tales por las propias comunidades de los territorios indígenas.
- d. *Otras organizaciones*: Organizaciones no formales que las propias comunidades o territorios indígenas hayan conformado, o que han surgido a propósito de instancias específicas como proyectos o diálogos con el Estado, por ejemplo, mesas indígenas, consejos de autoridades tradicionales, mesas de coordinación indígena, asociaciones gremiales, entre otras.

---

<sup>18</sup> Último Censo oficial y vigente en el país al momento de realizar el proceso de diálogo y participación.

#### 6.4. Desarrollo de las reuniones y talleres

El desarrollo del proceso a nivel nacional abarcó los meses, de junio a septiembre de 2016, iniciándose las actividades el 14 de junio en Alto Biobío, sector del Cajón del Queuco en la región del Biobío, y finalizaron con el taller desarrollado el 15 de septiembre en San Pedro de Atacama en la región de Antofagasta.

El proceso contempló el desarrollo de tres instancias participativas, quedando en poder de los equipos regionales la decisión final de cómo estas se implementarían en concordancia a la realidad territorial local.

- a. Reuniones o talleres de inicio del proceso.
- b. Reuniones o talleres aclaratorios.
- c. Reuniones o talleres de recepción de propuestas, opiniones y sugerencias.

Las reuniones en terreno que daban inicio del proceso, junto a funcionarios de las respectivas municipalidades, a las comunidades, asociaciones y autoridades tradicionales, se llevaron adelante con el objetivo de poder asegurar la participación de los actores claves en los talleres, realizar coordinación logística para facilitar la asistencia, y principalmente, generar instancias de conversación previa para una comprensión adecuada de las propuestas de la ENCCRV por parte de los representantes convocados, y para que al mismo tiempo, pudiesen traspasar la información de forma clara a los miembros de sus organizaciones. En estas instancias también se logró recoger de forma previa las visiones, opiniones, sugerencias y propuestas en post del fortalecimiento de la ENCCRV.

Para la planificación de las reuniones y talleres en terreno, se definió una pauta general de temas operativos que se les hizo llegar a los equipos regionales, a saber;

- a. Los criterios para definir el número la cantidad de talleres y reuniones a nivel regional.
- b. Generar un mapa regional de actores.
- c. Propuesta de convocatorias a las actividades.
- d. Sugerencia sobre días y horarios de las actividades.
- e. Extensión de las actividades.
- f. Lugares de reunión.
- g. Protocolo cultural.
- h. Documentación a entregar.
- i. Tipo de comunicación.
- j. Relación participante – funcionario.
- k. Registro de asistentes.
- l. Actas de reuniones.

#### 6.5. Difusión

Antes y durante el desarrollo del proceso, se llevaron adelante varias actividades con el objetivo de difundir el desarrollo del proceso, donde cada región diseñó sus propios elementos de comunicación (Ver Anexo 3). A nivel nacional, se utilizaron medios como la página web de CONAF ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)) y de la ENCCRV ([www.enccrv-chile.cl](http://www.enccrv-chile.cl)), también se habilitó un correo electrónico institucional para aclarar dudas relacionadas al proceso ([participacion.indigena@conaf.cl](mailto:participacion.indigena@conaf.cl)).

## 7. Análisis y resultados

El análisis y sistematización de resultados fueron realizados por la UAIS a partir de los informes que remitieron los equipos regionales con posterioridad al término de las actividades de terreno, y fue a partir estos insumos que se obtuvieron las propuestas para fortalecer la versión preliminar de la ENCCRV y generar una versión mejorada.

A continuación, se presenta una clasificación ordenada de los principales resultados del proceso.

### 7.1. Análisis de la información obtenida de los talleres y reuniones

A partir de los insumos obtenidos en los talleres/reuniones donde los convocados opinaron y generaron todo tipo de propuestas y sugerencias, los equipos regionales realizaron un primer análisis siguiendo la siguiente pauta:

- a. Clasificación de los temas comunes, opiniones, propuestas y sugerencias (OPS) emitidas por los participantes.
- b. Análisis de las OPS en relación a las Medidas de Acción de la ENCCRV.
- c. Análisis de la priorización regional sobre las principales OPS.
- d. Datos estadísticos de asistencia regional.

A partir de esta información incluida en los respectivos informes regionales, el equipo de la UAIS analizó la información para las 10 regiones mediante un análisis cualitativo y cuantitativo. Este análisis incluyó una segunda sistematización de información (la primera fue en los informes regionales), además de una revisión de lo que se informó para obtener resultados consistentes.

La información analizada por los equipos regionales, además fue clasificada en base los cinco *Ejes* temáticos que la ENCCRV en su desarrollo, ha considerado para analizar los temas sociales y ambientales;

- a. Ámbito de la Gobernanza y capacidades de gestión (institucional).
- b. Ámbito Ambiental.
- c. Ámbito Social y cultural.
- d. Ámbito de los Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios.
- e. Ámbito de Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; organizaciones y propietarios.

Por otra parte, se generaron estadísticas que incluyen la participación desagregada por sexo, organizaciones indígenas, sector institucional, autoridades ancestrales, entre otros.

## 7.2. Clasificación de opiniones, propuestas y sugerencias (OPS) por ejes de la ENCCRV

El análisis de las OPS a partir de los informes regionales, resultó en la generación de *Categorías*<sup>19</sup> a las cuales además se le calculó la frecuencia a nivel porcentual, es decir, la cantidad de veces que una categoría o tema se repitió y tuvo insistencia dentro del universo de OPS incluidas en todos los informes regionales. En la Tabla N°3, se presenta el resultado de este análisis, el que además se enmarca en los ejes de la ENCCRV para los temas sociales y ambientales

**Tabla N°3:** Clasificación de los principales *temas comunes* de las OPS según los Ejes de la ENCCRV.

EJES DE LA ENCCRV	CATEGORÍAS	FRECUENCIA (%)
Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	<b>Mejorar la legislación relacionada a recursos vegetacionales y Pueblos Indígenas</b>	<b>5,9%</b>
	<b>Mayor fiscalización</b>	<b>4 %</b>
	<b>Mejorar compensaciones por daño de empresas contaminantes</b>	<b>3,8%</b>
	<b>Mejorar la articulación y gestión institucional</b>	<b>3,2%</b>
	Mejorar los instrumentos de fomento	2,9 %
	Gestión y planificación territorial	2,6%
	Regularización de recursos hídricos y derechos de agua	2,2%
	Mejorar acceso a la información	2,1 %
	Regularización de la tenencia de la tierra	1,9%
	Falta de presencia de CONAF en el territorio	1 %
	Manejo y control de especies invasoras.	0,6%
	Considerar las realidades regionales en las políticas públicas	0,6%
	Incluir la participación de las comunidades en la toma de decisiones locales	0,2%
	Priorizar la protección de las comunidades locales en caso de incendios	0,2%
	Eliminar el actual DL 701	0,1%
	<b>TOTAL</b>	<b>31,3%</b>
Ambientales	<b>Forestación y reforestación con bosque nativo.</b>	<b>7,7%</b>
	<b>Propiciar el manejo y uso sustentable de los recursos naturales</b>	<b>6 %</b>
	<b>Disponibilidad del recurso hídrico</b>	<b>5,2 %</b>
	<b>Protección de ecosistemas asociados a cursos de agua</b>	<b>3,7%</b>
	Medidas para la prevención de incendios	2,9%
	Manejo del ganado	1,5%
	Manejo integral de los desechos agrícolas y forestales	1,3%
	Manejo sustentable de especies multipropósito para diversas actividades	1,3%
	Programa de restauración post incendios	1 %
	Crear programa de restauración de suelos degradados	0,9%
	No uso de pesticidas y plaguicidas en plantaciones	0,4%
	Protección de semillas	0,2%
		<b>TOTAL</b>
Sociales y culturales	<b>Involucramiento de actores claves</b>	<b>3,8%</b>
	Protección de los sitios de valor ecológico-cultural	2,7%
	Reconocimiento formal del uso ancestral y soberano del territorio	2,4%
	Rescate y difusión de la cultura de los pueblos indígenas	1,3%
	Respetar los procesos de consulta indígena	1,3%
	Programa de rescate de hierbas medicinales	0,8%
	<b>TOTAL</b>	<b>12,3%</b>

<sup>19</sup> Se debe entender como "Categoría" la agrupación de opiniones en un mismo tema sobre el cual se manifestaron ideas comunes y con cierta frecuencia de repeticiones durante el proceso, y por tanto, ensimismo se entiende que es un tema relevante para los Pueblos Indígenas

Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	<b>Educación y capacitación ambiental.</b>	<b>3,3%</b>
	Capacitación	2,1%
	Asistencia técnica	1,8%
	Generación de conocimientos	1,8%
	Fomento de las capacidades y transferencia tecnológica para el manejo de los recursos	1 %
	Intercambio de experiencias	0,3%
	Valoración de los recursos	0,2%
	<b>TOTAL</b>	<b>10,5%</b>
Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios	<b>Incentivos para la protección ambiental</b>	<b>3,2 %</b>
	Creación de subsidios	2,1%
	Incentivos a la forestación	1 %
	Acceso a beneficios	1 %
	Encadenamiento y desarrollo productivo de manera asociada	0,7%
	Generación de empleo	0,7%
	Pago por servicios ambientales para la conservación forestal	0,5%
	Subsidios de forestación para las comunidades indígenas	0,4%
	Entrega de árboles frutales a las comunidades	0,3%
	<b>TOTAL</b>	<b>9,9%</b>
Otras propuestas	Incentivar la producción agrícola	1,2%
	Uso de técnicas alternativas de manejo	0,7%
	Desarrollo y fomento del turismo	0,4%
	Indemnización a comunidades indígenas por daños causados por el DL 701	0,3%
	Disminuir las grandes empresas forestales.	0,3%
	Construcción de viviendas eficientes energéticamente	0,2%
	Otras <sup>20</sup>	0,8%
	<b>TOTAL</b>	<b>3,9%</b>

De acuerdo a los datos representados en la Tabla anterior, es importante destacar que el *Eje* con mayor *Frecuencia* correspondió al *Ambiental* (32,1%) seguido de *Gobernanza y capacidades de gestión* (31,3%); y *Sociales y culturales* (12,3%), donde destacan las siguientes *Categorías*:

- ✓ Privilegiar la reforestación y/o forestación con especies nativas (7,7%).
- ✓ Propiciar el manejo y uso sustentable de los recursos naturales (6 %).
- ✓ Mejorar la legislación relacionada a recursos vegetacionales y Pueblos Indígenas (5,9%).
- ✓ Disponibilidad del recurso hídrico (5,2%)
- ✓ Mayor fiscalización (4 %).
- ✓ Mejorar compensaciones por daño de empresas contaminantes (3,8%).
- ✓ Involucramiento de actores claves (3,8%).

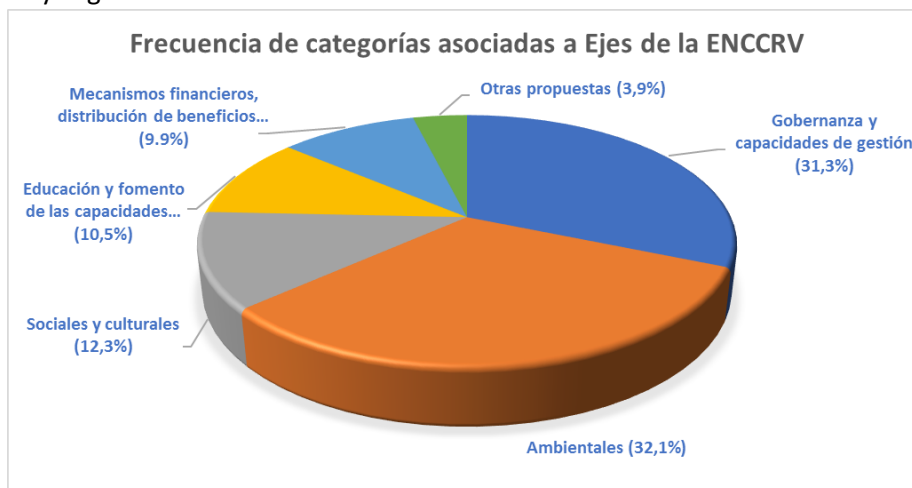
Adicionalmente, se obtuvieron algunas *Categorías* relacionadas al desarrollo económico de subsistencia, y que fueron clasificadas como *Otras propuestas*, las principales son: *i) Incentivar*

<sup>20</sup> Incluye *Categorías* menos representadas, pero igualmente concordantes con los objetivos de la ENCCRV; i) Conservación de la biodiversidad, ii) Arreglar vías de acceso, iii) Creación de CONAF pública, iv) Certificación de Leña, v) Daño ambiental causado por el Estado.

la producción agrícola, ii) Uso de técnicas alternativas de manejo, iii) desarrollo y fomento del turismo, vi) Indemnización a comunidades indígenas por daños causados por el DL 701.

De acuerdo a los resultados anteriormente indicados, el Gráfico N° 1 muestra la relación porcentual entre *Ejes* de la ENCCRV según las OPS de los participantes del proceso

**Gráfico N°1:** Relación porcentual entre *Ejes* de la ENCCRV de acuerdo a las opiniones, propuestas y sugerencias.



### 7.3. Análisis de las OPS en relación a las Medidas de Acción de la ENCCRV

En este subcapítulo, se analizaron y procesaron las OPS asociadas<sup>21</sup> a las *Medidas de Acción*<sup>22</sup> de la ENCCRV. Las *Categorías* definidas para cada Medida de Acción se presentan en la Tabla N°4. (Para mayor detalle del análisis, revisar en el Anexo 4).

**Tabla N°4:** *Categorías por Medidas de Acción* de la ENCCRV.

MEDIDAS DE ACCIÓN	CATEGORÍA
MT1; Nueva Ley de Fomento Forestal, inclusión de elementos de mitigación y adaptación al Cambio Climático	Referente a recursos hídricos y derechos de agua.
	Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.
	Referente bosque nativo y plantaciones.
	Mejorar la articulación y gestión institucional.
	Generar compromisos y obligaciones de la empresa privada para la reparación de daños ambientales.
	Mayor fiscalización.
	Manejo sustentable de productos forestales no madereros.
	Recuperar y proteger vegas y bofedales.
MT2; Modificación y fortalecimiento de la Ley sobre	Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.
	Referente a la normativa legal.
	Considerar el establecimiento de Bosque Nativo en suelos descubiertos.

<sup>21</sup> La vinculación de las OPS con las Medidas de Acción de la ENCCRV se generó en el proceso de participación de los talleres/reuniones participativas.

<sup>22</sup> Las Medidas Acción de la ENCCRV corresponden a 26, las se dividen en *Directas* (7) y *Facilitadoras* (19). Para mayor información, ver documento en: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/87-enccrv-2017-2025-v2/file>



ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal N°20.283.	Mayor fiscalización.
MT3; Ajustes para la inclusión de propietarios con escasa seguridad jurídica de tenencia de la tierra.	Referente a regularización de la tenencia de la tierra.
	Que no se considere un requisito el tener propiedades legalizadas para poder acceder a beneficios, subsidios, bonificaciones, préstamos, entre otros.
	Generar catastros zonales de residentes, con el objeto de que sean sujetos validados para incorporarse a alguno de los programas o instrumentos de fomento asociados a la ENCCRV.
MT4; Programa de forestación en comunas priorizadas por la ENCCRV.	Considerar los derechos de tierra consuetudinarios de los pueblos originarios.
	Involucrar en el programa de forestación a los establecimientos educacionales de diferentes niveles, de zonas rurales y urbanas.
	Desarrollar programas de forestación y restauración ecológica con las comunidades indígenas.
MT5; Programa de restauración ecológica en comunas priorizadas por la ENCCRV.	Dar mayor énfasis a la forestación del territorio con especies nativas adaptadas a los requerimientos edafoclimáticos de la zona.
	Referente a las comunidades indígenas.
	La restauración debe considerar árboles nativos en categorías de conservación y plantas medicinales.
	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.
	Considerar financiamiento para cierres perimetrales de bosque nativo.
	El programa debe considerar actividades de manejo sustentables para la obtención de cercos, madera, leña y otros productos de subsistencia por parte de las comunidades.
	Desarrollar investigaciones y plan de recuperación de flora y fauna en las quebradas costeras de Atacama (Quebradas Guamanga, Totoral, Totoralillo, Carrizal, Carrizalillo).
Establecer un monitoreo de la disminución de cactáceas en quebradas y Cordillera de la costa.	
MT6; Programa de Educación Ambiental.	No permitir la corta a tala rasa.
	Coordinar con Ministerio de Educación para la implementación permanente del programa en establecimientos de todos los niveles tanto del área rural como urbana, considerando que este se adecue a cada realidad territorial y cultural, y en un lenguaje y con metodologías de fácil comprensión.
	Implementar parcelas o viveros demostrativos para privilegiar las actividades en terreno, así como la creación de otras actividades en áreas silvestres protegidas que permitan la participación de la comunidad y el intercambio de conocimientos.
	El programa debe considerar la recuperación de los valores y cultura ancestral de los pueblos indígenas (cosmovisión, lengua, cuidado de la tierra, etc.).
	Actividades de educación para la tenencia responsable de mascotas.
	Realización de actividades para el intercambio cultural y de conocimientos en relación a los recursos naturales entre las comunidades indígenas y CONAF.
IF1; Estimación de Emisiones en Análisis de Severidad de Incendios de Magnitud.	Implementar campañas de difusión de buenas prácticas ambientales.
	Instalación de estaciones de teledetección para incendios forestales y estaciones de medición de gases de efecto invernadero.
	Capacitación a personal técnico institucional en emisiones para posteriores asesorías.
IF2; Programa de Restauración de Ecosistemas afectados por Incendios Forestales.	Mejorar los peritajes para determinar las causas de los incendios.
	Establecer responsabilidad de restauración para los responsables de incendios forestales.
	Forestación y reforestación con bosque nativo.
	Generar programa de apoyo técnico y financiero para la instalación de viveros para la producción de plantas nativas en los predios de las comunidades para procesos de restauración.
	Establecer plazos en la normativa para la restauración en áreas silvestres protegidas afectadas por incendios forestales.
IF3; Programa de Silvicultura Preventiva en Interface Urbana	Desarrollar programas para la mantención y recuperación de bofedales dada su vulnerabilidad frente a los incendios forestales.
	Mejorar la articulación y gestión institucional.
	Mejorar medidas para la prevención de incendios.
	Mejorar el sistema de recolección de basuras y escombros.



Rural.	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.
	Generar incentivos para las buenas prácticas agrícolas que permitan la prevención de incendios.
	Propiciar el manejo preventivo de los bosques cercanos a la ciudad.
	Restringir las plantaciones con especies como pino a orillas de caminos o cercano a poblados.
IF4; Fortalecimiento del Programa “Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales”.	Regularizar legalmente los cortafuegos.
	Con respecto a los incendios y empresas forestales.
	Con respecto a la participación de la comunidad local en la prevención de incendios.
	Considerar seguros contra incendios para los pequeños propietarios.
	Mayor fiscalización.
	Contar con lugares de abastecimiento o extracción de agua para el control de incendios.
IF5; Mejora Instrumentos de Fomento (Ley N°20.283) con enfoque en el Manejo Preventivo de bosques y en la Restauración post Incendios.	Capacitación para el control de quemas agrícola y existencia de un registro para su regulación.
	Con respecto al cuerpo legal.
	Fomentar la incorporación de tecnología en las actividades forestales de predios de pequeños propietarios y comunidades indígenas.
	Mayor fiscalización.
	Considerar instrumentos de fomento para las formaciones xerofíticas.
IF6; Programa de transferencia tecnológica de alternativas de manejo y uso de residuos silvoagropecuarios	Considerar financiamiento para actividades de forestación, enriquecimiento y restauración ecológica en territorios al interior de áreas silvestres protegidas que pertenezcan a comunidades indígenas.
	En el objetivo del programa agregar la palabra “regular”.
	Incorporación de tecnología para las actividades forestales en post de evitar el uso del fuego.
	Manejo integral de los desechos agrícolas y forestales.
US1; Modelo de Manejo bajo criterios ordenación forestal para PMCOF de la Ley de Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal N° 20.283.	Considerar asistencia técnica y capacitación para el manejo del fuego.
	Aumentar la contratación de extensionistas con pertinencia cultural.
	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.
	Contar con un sistema de información territorial de acceso público.
US2; Planificación territorial para el fomento del manejo forestal.	Considerar que el modelo sea inclusivo y permita el manejo con criterios de ordenación para todos los tipos de vegetación nativa.
	Educación y capacitación ambiental.
	Inclusión y participación de los pueblos indígenas (considerando sus prácticas, manejo y conocimientos ancestrales en la implementación del manejo forestal).
	Protección de espacios eco-culturales. (Ejemplo; menokos, pitrantos, etc.).
	Incorporar todos los tipos de vegetación nativa.
	Regularización de la tenencia de la tierra (Considerar las complejidades de la tenencia de la tierra).
US3; Programa permanente de Ordenación Forestal en terrenos públicos.	Planificación territorial intercultural.
	Entregar apoyo técnico a las comunidades para la implementación y desarrollo de proyectos de manejo sustentable de bosques y ecosistemas.
	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.
	Se sugiere incorporar “asociatividad indígena” en la letra a) de la medida.
US4; Extensión focalizada en PMCOF.	Incorporar todos los tipos de vegetación nativa.
	Implementar el uso comunitario de plantaciones para disminuir presión sobre el bosque nativo.
	Las medidas a implementar deben considerar diferenciación geográfica y de superficie cultivada.
	Entrega de asistencia técnica a pequeños propietarios y comunidades indígenas, considerando al menos orientación sobre especies a plantar, época de plantación, consideraciones a tener presente para el cuidado y manejo de plantaciones, extracción de RFNM, etc.
	Aumentar la contratación de extensionistas con pertinencia cultural.
	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.
	Respeto de los Derechos Indígenas.
	Incorporar todos los tipos de vegetación nativa.
	Mejorar la articulación y gestión institucional.



US5; Sistema integrado de regulación y exención tributaria para el fomento del encadenamiento productivo.	El objetivo debe ser mejorar la rentabilidad de los pequeños propietarios, y en el caso de comunidades y asociaciones indígenas respetar el derecho al uso de la tierra, el bosque y los recursos vegetacionales.
	Que la exención de impuestos aplique solo para los pequeños propietarios y comunidades indígenas y no para grandes propietarios o empresas.
	Generar alternativas de financiamiento para insumos, maquinaria, herramientas, semillas, etc.
	Poner en valor y proteger las plantas medicinales, regular el mercado de estas e incorporarlas a planes de manejo que permitan su extracción de manera sustentable.
US6; Estrategia de Dendroenergía para el manejo y encadenamiento productivo de la leña.	Referente al uso de leña y a los recursos vegetacionales utilizados.
	Construcción de viviendas eficientes energéticamente.
MG1; Franjas de Amortiguación para actividad ganadera.	Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.
	Mejorar la articulación y gestión institucional (para la entrega de beneficios y asistencia técnica).
	Considerar que existen comunidades con predios pequeños y que no pueden tener actividad agrícola por lo que se dedican a la ganadería en el bosque.
	Mejorar la regulación de la expansión de zonas ganaderas.
	Considerar medidas para generar asociatividad y trabajo comunitario.
	La implementación de las franjas debe contar con un plan de manejo predial.
	En el marco de la gestión de franjas ganaderas, y reconociendo la quema de pajonal seco y de otras especies para su renuevo forrajero, es que se deben indicar las acciones a seguir para que estas quemadas tradicionales de los ganaderos sean reconocidas, bien planificadas y controladas.
MG2; Fortalecimiento y ampliación de iniciativas de manejo de veranadas.	Mayor fiscalización.
	Reconocer a las organizaciones locales existentes relacionadas a las veranadas y no crear nuevas instancias de participación, sino que fortalecer las actuales, capacitando a sus dirigentes y socios.
	Generar bonificaciones para el manejo, conservación y recuperación de bofedales, junto con planes de pastoreo por temporadas.
	Fomentar la recuperación de tradiciones y el desarrollo de trashumancia hacia las vegas alto-andinas como una costumbre ancestral.
	Generar medidas para el manejo sustentable de las veranadas.
MG3; Programa de investigación Agropecuaria.	Referente a los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
	Desarrollar tecnologías que puedan ser utilizadas por los pequeños propietarios y comunidades indígenas.
	Desarrollar un programa de cooperación entre instituciones de educación superior o colegios técnicos para que entreguen apoyo técnico a las comunidades ganaderas y/o agrícolas.
	Instalación de centros y laboratorios de investigación para abordar las necesidades de cada región.
GA1; Programa de adaptación para la gestión de RRVV en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de la tierra y sequía.	Determinar capacidad de carga agropecuaria del territorio.
	Referente a los recursos hídricos.
	Protección de semillas.
	Potenciar la conservación in situ de especies.
RH1; Modificación de la Ley 19.561 que exige de reforestación a la habilitación agrícola.	Implementar medidas para el control de la erosión de los suelos descubiertos.
	Referente al cuerpo legal.
	Eliminar la posibilidad de sustitución de suelo forestal por suelo agrícola.
	Considerar la afectación que producen los monocultivos cercanos a cursos de agua o zonas pobladas (por fumigación, pérdida de suelo, remoción en masa, etc.).

RH2; Incorporar variables de conservación de bosques a la Ley 18.450.	Privilegiar los proyectos o acciones que generen servicios ambientales.
RH3; Limitar la aplicación de la Ley 20.412 en suelos Aptitud Preferentemente Forestal.	Que se privilegie el desarrollo agrícola local con pertinencia cultural para mejorar las fuentes de ingreso.
	Definir zonas de vegetación nativa que no puedan ser reemplazables por otros usos.
	Protección y creación de corredores biológicos.
	Considerar la aplicación de la ley en vegas y bofedales.
RS1; Focalización programas de restauración en áreas susceptibles a ser sustituidas.	Mayor fiscalización.
	Regular y fiscalizar la distancia de las plantaciones con especies exóticas a los cursos de agua.
	Control y restricción de la regeneración de pino y eucaliptus.
RS2; Fortalecimiento de la Fiscalización para reducir la sustitución.	Regular y controlar a empresas forestales con el objetivo de proteger el bosque nativo, evitar la expansión de monocultivos y regular el uso de agroquímicos.
Propuestas transversales	Referente a las especies exóticas.
	Referente a temas institucionales.
	Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.
	Referente a las comunidades locales.

Según estos datos, las *Categorías* que más OPS agruparon fueron; i) *Recursos hídricos y derechos de agua*, ii) *Financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios*, iii) *Normativa legal*, iv) *Regularización de títulos*, v) *Bosque nativo, plantaciones y especies exóticas*, vi) *Comunidades locales e indígenas*, vii) *Incendios forestales* y, viii) *Participación*, entre otras.

Es importante mencionar que una preocupación constante y de carácter transversal expresada por los participantes, se refiere a la forma de intervención de las empresas privadas en el territorio, que para la zona norte del país se materializa en los efectos de la actividad minera y energética sobre el recurso hídrico, y en la zona sur, en la actividad forestal a gran escala a cargo de grandes extensiones de monocultivos con especies exóticas, señalando los participantes a estas como las responsables de numerosos problemas en relación a los recursos hídricos, pérdida de biodiversidad, incendios forestales, destrucción de sitios ceremoniales ancestrales y de importancia cultural y contaminación por uso de pesticidas, entre otros.

En la Tabla N°5, se muestra el número de *Categorías* en términos porcentuales asociadas a cada Actividad y Medida de Acción de la ENCCRV.

**Tabla N°5:** *Categorías* asociadas a las *Actividades* y *Medidas de Acción* de la ENCCRV.

Actividad	Medida de Acción	Porcentaje de categorías
MT. Actividad transversa la cual aplica a una o más de las causales.	MT 1	6,3%
	MT 2	3,2%
	MT 3	3,2%
	MT 4	2,4%
	MT 5	6,3%
	MT 6	4,8%
<b>TOTAL OPS por Actividad</b>		<b>26,2%</b>
IF. Fortalecimiento de la gestión en prevención de incendios forestales y restauración de áreas quemadas.	IF 1	2,4%
	IF 2	4%
	IF 3	6,3%
	IF 4	4,7%
	IF 5	4%

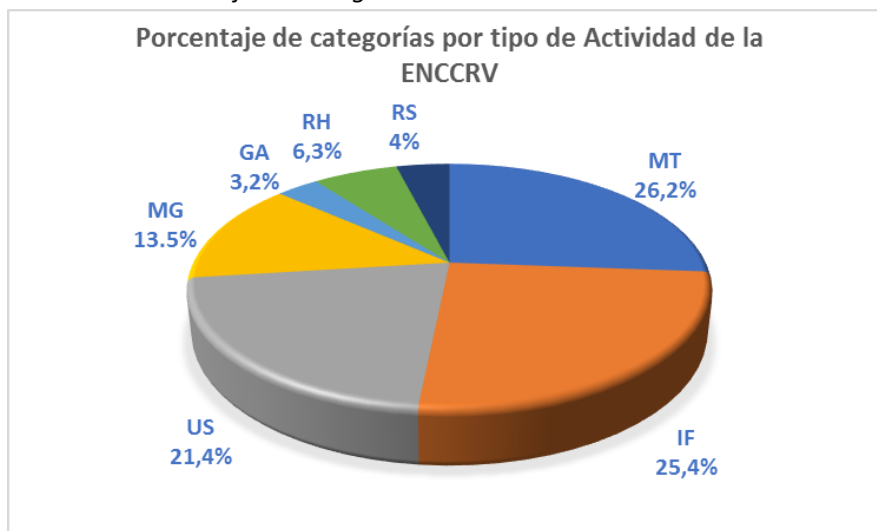
	IF 6	4%
<b>TOTAL OPS por Actividad</b>		<b>25,4%</b>
US. Modelo de gestión sustentable de los recursos vegetacionales.	US 1	3,2%
	US 2	4,7%
	US 3	3,2%
	US 4	5,5%
	US 5	3,2%
	US 6	1,6%
<b>TOTAL OPS por Actividad</b>		<b>21,4%</b>
MG. Áreas modelo de gestión público – privada que compatibilice el manejo de los recursos vegetacionales con la ganadería.	MG 1	5,5%
	MG 2	4%
	MG 3	4%
<b>TOTAL OPS por Actividad</b>		<b>13,5%</b>
GA. Gestión adaptativa de recursos vegetacionales al cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía.	GA 1	3,2%
<b>TOTAL OPS por Actividad</b>		<b>3,2%</b>
RH. Ajuste normativo y desarrollo agropecuario compatible con los recursos vegetacionales nativos.	RH 1	2,4%
	RH 2	0,8%
	RH 3	3,1%
<b>TOTAL OPS por Actividad</b>		<b>6,3%</b>
RS. Apoyo al sector forestal, promoviendo un rubro sin sustitución de especies nativas.	RS 1	3,2%
	RS 2	0,8%
<b>TOTAL OPS por Actividad</b>		<b>4,0%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Las *Medidas Acción* que agrupan mayor número de *Categorías*, y que por tanto, son las que más OPS se tuvieron por parte de los participantes de los talleres y reuniones, corresponden a:

- MT1 “Nueva Ley de Fomento Forestal, inclusión de elementos de mitigación y adaptación al Cambio Climático”.
- MT5 “Programa de restauración ecológica en comunas priorizadas por la ENCCRV”.
- IF 3 “Programa de Silvicultura Preventiva en Interface Urbana Rural.”.

En complemento a la tabla anterior, el Grafico N° 3 muestra los porcentajes totales que entregan las *Categorías* agrupadas para cada Actividad (suma de Medidas de Acción):

**Gráfico N°2:** Porcentaje de *Categorías* asociados a las *Actividades* de la ENCCRV.





Las Actividades que más *Categorías* agruparon son la MT (Actividad Transversal las que aplican a una o más de las causales) junto a la IF (Fortalecimiento de la gestión en prevención de incendios forestales y restauración de áreas quemadas) con un 26,2 y 25,4% respectivamente.

Las propuestas realizadas se encuentran dirigidas a la eliminación de cualquier tipo de subsidio a este tipo de plantaciones, la eliminación y/o reconversión de estas, mayor fiscalización por incumplimientos, exigencia de indemnización por daños, compensación por medio de forestación con especies nativas, entre otros.

Otro aspecto de preocupación para las comunidades indígenas es el cuidado y manejo de los *recursos hídricos* modificando el actual código de aguas (principalmente por los derechos de agua), la necesidad de mayor fiscalización, entrega de financiamiento a las comunidades para la implementación de tecnologías e infraestructura, y la eliminación de plantaciones de especies exóticas (pino y eucaliptus) en áreas cercanas a cursos de agua.

El respeto de los derechos consuetudinarios y usos tradicionales que tienen los pueblos indígenas sobre los recursos naturales es una gran preocupación de las comunidades. En relación a los incendios forestales, las comunidades plantean la implementación de capacitación y entrega de financiamiento para crear brigadas locales de prevención y combate inicial de incendios, principalmente en territorios donde hay ausencia o lejanía de bomberos y brigadas CONAF.

#### 7.4. Análisis de la priorización regional sobre las principales OPS

De acuerdo a la priorización que cada región realizó sobre las principales OPS, se analizaron los insumos y se ordenaron en *Categorías* las que a su vez fueron asociadas a los *Ejes* de la ENCCRV, dicho análisis se presenta de forma resumida en la Tabla N°6 (Para más detalle revisar el Anexo 5).

**Tabla N°6:** Análisis de priorización regional según los Ejes de la ENCCRV.

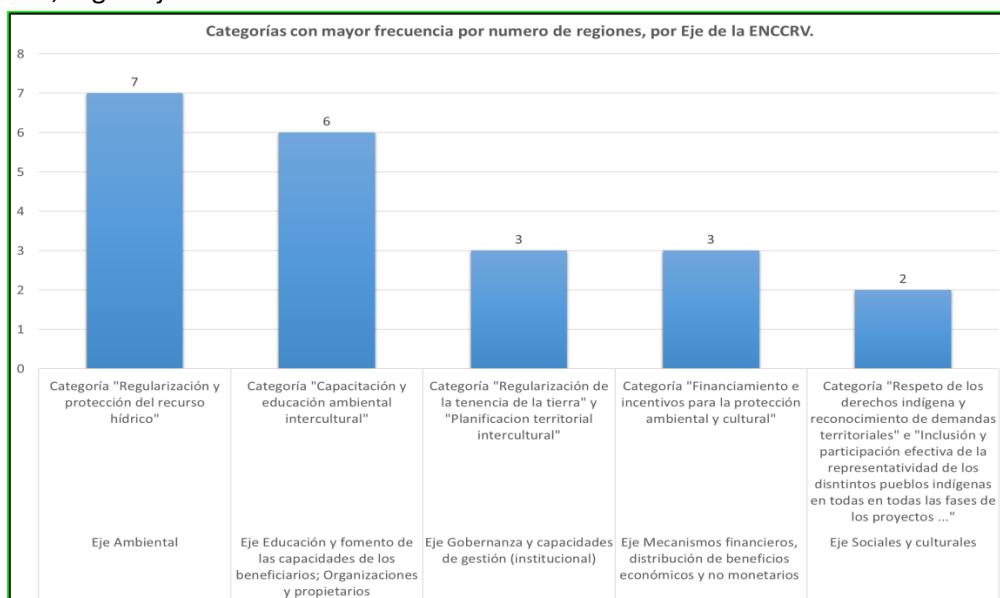
Región	Ejes de la ENCCRV	Categorías
Arica y Parinacota	Ambiental	Desarrollo sustentable de los recursos forestales no madereros.
		Manejo sustentable de los recursos vegetacionales.
		Políticas de desarrollo indígenas de forestación, restauración ecológica y servicios ambientales.
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural.
		Capacitación y difusión temprana de Políticas Públicas.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Modificación de la Ley de Bosque Nativo.
Articulación de los servicios públicos para una mejor atención a los pueblos indígenas.		
Tarapacá	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.
		Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Co - gestión y/o co - administración de los territorios con los pueblos indígenas.
		Mejorar los incentivos de la Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal focalizados para comunidades indígenas.
		Articulación de los servicios públicos para una mejor atención a los pueblos indígenas.
Antofagasta	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.
		Mitigación y compensación efectiva sobre los impactos negativos causados al medioambiente.

		Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.
		Fiscalización ambiental con acervo intercultural.
	Gobernanza y capacidades de gestión	Regularización de la tenencia de la tierra. Planificación territorial intercultural.
	Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios	Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural.
	Sociales y culturales	Inclusión y participación efectiva de la representatividad de los distintos pueblos indígenas en todas en todas las fases de los proyectos y/o políticas públicas que afecten el territorio.
		Respeto de los derechos indígena y reconocimiento de demandas territoriales.
Atacama	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.
		Fiscalización ambiental con acervo intercultural.
		Políticas de desarrollo indígenas de forestación, restauración ecológica y servicios ambientales.
		Desarrollo de zonas de amortiguación ambiental.
		Infraestructura para almacenar y trasladar agua.
	Patentar especies vegetacionales de uso ancestral.	
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural. Asistencia técnica del manejo sustentable silvoagropecuario.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Planificación territorial intercultural. Regularización de la tenencia de la tierra. Modificación de la Ley de Bosque Nativo. Modificación de la Ley de Fomento Forestal.
Sociales y culturales	Respeto de los derechos indígena y reconocimiento de demandas territoriales.	
Biobío	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico. Forestación y reforestación con especies nativas.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Regularización de la tenencia de la tierra. Planificación territorial intercultural.
La Araucanía	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Programas de rescate y producción de plantas medicinales. Capacitación y educación ambiental intercultural.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Mejorar la legislación que regulariza las quemas de desechos agrícolas y forestales.
	Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios	Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural.
Los Ríos	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Formación de brigadas interculturales contra incendios forestales.
		Capacitación y educación ambiental intercultural.
	Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios	Subsidios e incentivos para el desarrollo sustentable silvoagropecuario. Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural.
Los Lagos	Ambiental	Mayor fiscalización ambiental con acervo intercultural.
		Regularización y protección del recurso hídrico.

	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Monitoreo y reporte sistemático de los servicios públicos de los avances de los programas ejecutados en los territorios. Alineación de las políticas públicas y legislación de cambio climático sobre decisiones gubernamentales de alto impacto ambiental.
Aysén	Ambiental	Forestación y reforestación con especies nativas.
		Manejo y control de especies invasoras.
		Políticas de desarrollo indígenas de forestación, restauración ecológica y servicios ambientales.
		Manejo sustentable de los recursos vegetacionales.
Aysén	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Permiso de uso de predios fiscales. Financiamiento regional para el control de incendios forestales.
Magallanes	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Articulación y coordinación entre los servicios públicos para alinear los temas de cambio climático.
		Alineación de las políticas públicas y legislación de cambio climático sobre decisiones gubernamentales de alto impacto ambiental.
Magallanes	Sociales y culturales	Inclusión y participación efectiva de la representatividad de los distintos pueblos indígenas en todas en todas las fases de los proyectos y/o políticas públicas que afecten el territorio.

El siguiente gráfico muestra las *Categorías* de mayor frecuencia en términos de la cantidad de regiones en que aparecieron. Por ejemplo, la *Categoría "Regularización y protección del recurso hídrico"* que corresponde al "Eje Ambiental", fue indicado como un tema a considerar en 7 de las 10 regiones en que se implementó el proceso.

**Grafico N°3:** *Categorías* con mayor frecuencia de acuerdo al número de regiones en que aparecen, según Eje de la ENCCRV.



Como se mencionó anteriormente a modo de ejemplo, dentro del *Eje Ambiental*, una de las temáticas fundamentales para los pueblos indígenas de 7 regiones de la zona norte y sur del país, es la “*Regularización y protección del recurso hídrico*” tanto para el consumo humano, como para el mantenimiento de los ecosistemas.

En el *Eje de Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios, organizaciones y propietarios*, en 6 de las 10 regiones se consideró como muy importante la *Categoría de “Capacitación y educación ambiental intercultural”* que incorpora temáticas de educación ambiental con enfoque intercultural como base para el establecimiento de las políticas ambientales en los distintos territorios, tanto para la prevención como para el mantenimiento de los ecosistemas. Esta *Categoría* concentra el 60% de las menciones dentro de este Eje.

El *Eje de Gobernanza y capacidades de gestión*, las principales *Categorías* corresponden a “*Regularización de la tenencia de la tierra*” y “*Planificación territorial multicultural*”, se indicó reiteradamente en 3 de las 10 regiones; Antofagasta, Atacama y Biobío.

En el *Eje Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios*, destaca la *Categoría “Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural”*, que incluye la diversificación de los incentivos a la producción, financiamiento para la protección de espacios eco-culturales, e incentivos para la protección del bosque nativo y los recursos hídricos, tema que se indicó con porcentajes relevantes en 3 de las 10 regiones. Esta *Categoría* además concentra el 67% de las menciones dentro de este Eje.

Por último, el *Eje Social y cultural*, las *Categorías “Respeto de los derechos indígenas y reconocimiento de demandas territoriales”* e “*Inclusión y participación efectiva de la representatividad de los distintos pueblos indígenas en todas en todas las fases de los proyectos y/o políticas públicas que afecten el territorio*”, se mencionan en 2 regiones, cada una con una alta frecuencia, en las regiones de Antofagasta y Atacama.

El Gráfico N°4 muestra en términos porcentuales las OPS a nivel nacional y como estas se distribuyen según los *Ejes* de la ENCCRV.

**Grafico N°4:** Opiniones, Propuestas y Sugerencias según los Ejes de la ENCCRV.





Al tratarse de un proceso dirigido a los Pueblos Indígenas, lo esperado a priori sería que lo preponderante de las opiniones se centrara en el eje “Social y cultural”, sin embargo, como lo muestra el Gráfico N° 4, los temas de principal interés se relacionaron a los ejes “Ambiental” y “Gobernanza y capacidades de gestión”. Esto se explica porque lo ambiental es uno de los temas más importante en la cosmovisión indígena, holística en su concepción, que entiende que si la naturaleza está en equilibrio, los temas sociales y culturales estarían resueltos en gran parte.

## 8. Estadísticas de asistencia

### 8.1. Asistencia por región y a nivel nacional

A nivel nacional se realizaron un total de 94 talleres/reuniones en las 10 regiones del país con una asistencia total de 1.813 actores indígenas claves, de los cuales el 48% correspondió a mujeres. La asistencia de mujeres en este proceso destaca ya que fue significativamente más alta que la lograda en anteriores procesos participativos de la ENCCRV<sup>23</sup>.

Cabe recalcar que la región de La Araucanía desplegó un total de 30 talleres/reuniones comunales, con una asistencia que representa el 49% de la asistencia total nacional. En la siguiente Tabla N°7 y Gráfico N°5 se muestran los resultados por regiones.

**Tabla N°7:** Asistencia por región y número de talleres/reuniones

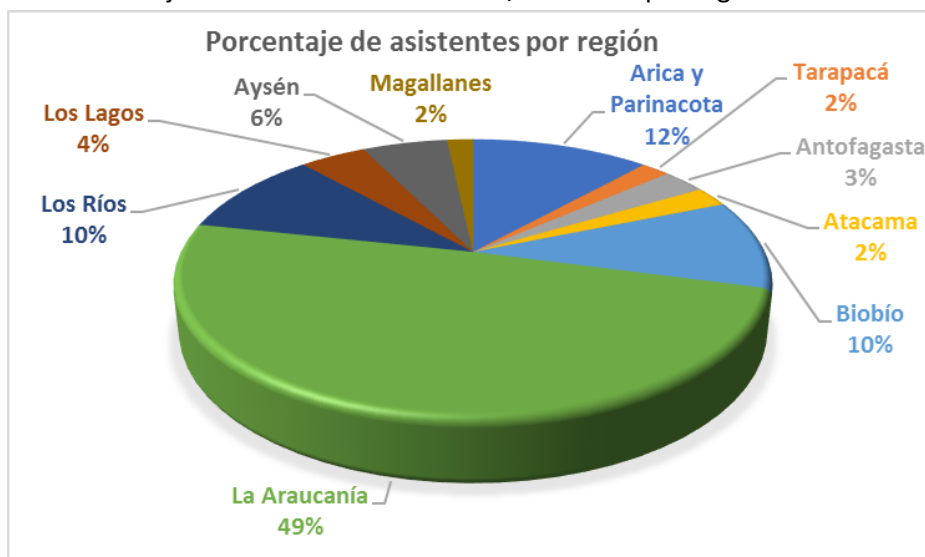
Nº	REGIÓN	Nº TALLERES/REUNIONES	ASISTENTES (*)
1	Arica y Parinacota	15	212
2	Tarapacá	1	34
3	Antofagasta	11	52
4	Atacama	4	42
5	Biobío	8	189
6	La Araucanía	30	892
7	Los Ríos	9	181
8	Los Lagos	6	79
9	Aysén	6	101
10	Magallanes	4	31
<b>TOTAL</b>		<b>94</b>	<b>1.813</b>

(\*) No incluye a los funcionarios.

<sup>23</sup> En los talleres para la formulación de la ENCCRV el promedio nacional de asistencia de mujeres alcanzó el 36,4%, el proceso de Autoevaluación el promedio alcanzó un 35% y la Consulta Ciudadana un 41% de participación de mujeres.



**Gráfico N°5:** Porcentaje de asistentes a los talleres/reuniones por región.



En la Tabla N°8 y Gráfico N°6, se detalla la asistencia de organizaciones indígenas<sup>24</sup> y otras instituciones participantes<sup>25</sup> por región.

Del proceso participaron un total nacional de 987 *Organizaciones indígenas*; la región de La Araucanía alcanzó la mayor asistencia con 550 organizaciones, y la región de Magallanes fue la que tuvo la menor participación con 19 organizaciones.

El número total de *Otras instituciones* que participaron fue de 135, de las cuales, 40 fueron de la región de La Araucanía, mientras que Atacama y Magallanes registraron la menor presencia.

**Tabla N°8:** Número de organizaciones indígenas y otras instituciones participantes por región.

Nº	REGIÓN	Nº ORGANIZACIONES INDÍGENAS	Nº OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
1	Arica y Parinacota	65	38	103
2	Tarapacá	23	4	27
3	Antofagasta	24	5	29
4	Atacama	29	2	31
5	Biobío	67	14	81
6	La Araucanía	550	40	590
7	Los Ríos	128	11	139
8	Los Lagos	52	9	61
9	Aysén	30	9	39
10	Magallanes	19	3	22
<b>TOTAL</b>		<b>987</b>	<b>135</b>	<b>1.122</b>

<sup>24</sup> Comunidades y asociaciones indígenas, mesas territoriales, consejos indígenas, entre otras agrupaciones.

<sup>25</sup> Municipalidades, Servicio País, INDAP, CONADI, Comités de Superación de la Pobreza, entre otras instituciones.

**Gráfico N°6:** Porcentaje de organizaciones indígenas participantes por región.



En la Tabla N°9 se muestra la participación de *Autoridades Ancestrales* por región, las que suman un total a nivel nacional de 44. Las regiones de Tarapacá y Antofagasta no contaron con representación de este tipo. Las regiones que tuvieron mayor presencia de autoridades ancestrales en las actividades fueron Arica y Parinacota y La Araucanía.

**Tabla N°9:** Número de *Autoridades Ancestrales* asistentes por región.

Nº	REGIÓN	Nº DE AUTORIDADES ANCESTRALES POR REGIÓN.	% DE AUTORIDADES ANCESTRALES POR REGIÓN RESPECTO AL TOTAL NACIONAL.
1	Arica y Parinacota	12	27,3%
2	Tarapacá	0	0
3	Antofagasta	0	0
4	Atacama	1	2,3%
5	BioBío	4	9,1%
6	La Araucanía	19	43,2%
7	Los Ríos	5	11,4%
8	Los Lagos	1	2,3%
9	Aysén	1	2,3%
10	Magallanes	1	2,3%
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>100%</b>

Respecto al número total de funcionarios de CONAF que estuvieron a cargo de la implementación de las actividades para el cumplimiento de las tareas encomendadas (ver Tabla N°2 de las principales tareas), alcanzó a los 111 profesionales (Ver Tabla N°10), lo que significó un gran esfuerzo humano e institucional (los funcionarios asistentes no están contabilizados en la asistencia total nacional de 1.813 personas).

**Tabla N°10:** Número de funcionarios (as) CONAF que implementaron el proceso por región.

Nº	REGIÓN	FUNCIONARIOS (AS) CONAF DE APOYO AL PROCESO	% DE FUNCIONARIOS (AS) POR REGIÓN RESPECTO AL TOTAL NACIONAL.
1	Arica y Parinacota	8	7,2%
2	Tarapacá	4	3,6%
3	Antofagasta	9	8,1%
4	Atacama	8	7,2%
5	Biobío	11	9,9%
6	La Araucanía	32	28,8%
7	Los Ríos	17	15,3%
8	Los Lagos	5	4,5%
9	Aysén	11	9,9%
10	Magallanes	6	5,4%
<b>TOTAL</b>		<b>111</b>	<b>100%</b>

## 8.2. Asistencia desagregada por sexo

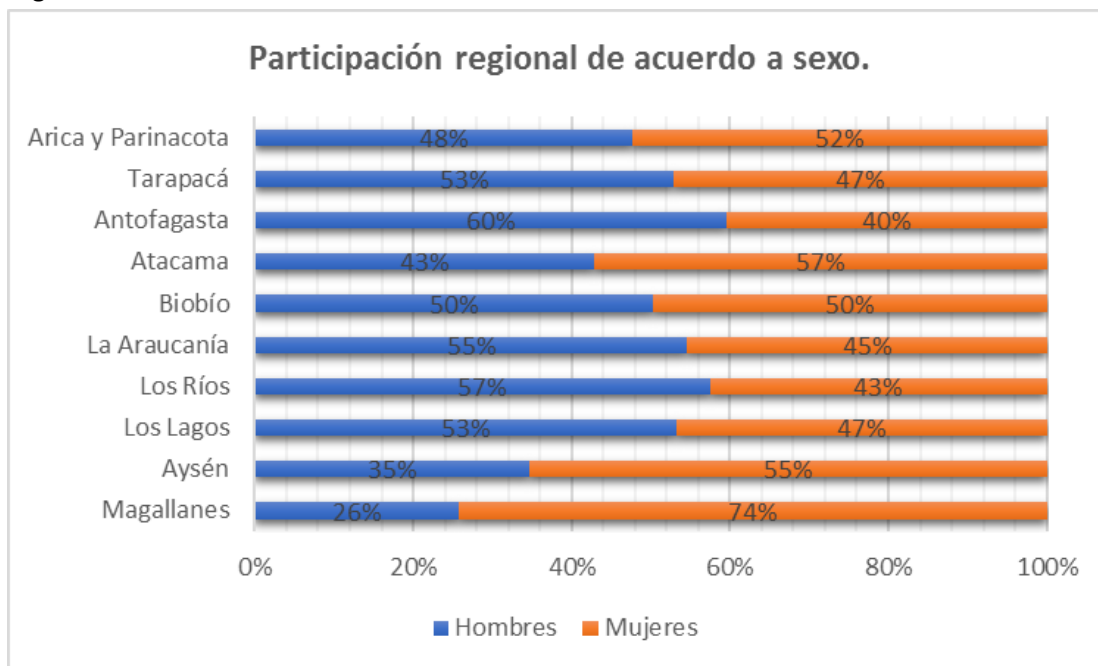
La asistencia total a nivel nacional correspondió a 1.813 personas, del cual 939 (52%) fueron hombres y 874 (48%) mujeres. Las regiones con mayor número de asistentes son La Araucanía y Arica y Parinacota, al contrario, las regiones con menor número de asistentes fueron las regiones de Tarapacá y Magallanes (Ver Tabla N°11).

**Tabla N°11:** Número de participantes en los talleres del proceso de Diálogo y Participación Indígena, por región y desagregada por sexo.

Nº	REGIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1	Arica y Parinacota	101	<b>10,8</b>	111	<b>12,7</b>	212	11,7
2	Tarapacá	18	<b>1,9</b>	16	<b>1,8</b>	34	1,9
3	Antofagasta	31	<b>3,3</b>	21	<b>2,4</b>	52	2,9
4	Atacama	18	<b>1,9</b>	24	<b>2,7</b>	42	2,3
5	Biobío	95	<b>10,1</b>	94	<b>10,8</b>	189	10,4
6	La Araucanía	487	<b>51,9</b>	405	<b>46,3</b>	892	49,2
7	Los Ríos	104	<b>11,1</b>	77	<b>8,8</b>	181	10,0
8	Los Lagos	42	<b>4,5</b>	37	<b>4,2</b>	79	4,4
9	Aysén	35	<b>3,7</b>	66	<b>7,6</b>	101	5,6
10	Magallanes	8	<b>0,9</b>	23	<b>2,6</b>	31	1,7
<b>TOTAL</b>		<b>939</b>	<b>52%</b>	<b>874</b>	<b>48%</b>	<b>1813</b>	<b>100%</b>

A nivel regional, en términos porcentuales destaca la asistencia de mujeres en la región de Magallanes que represento el 74% de la asistencia regional, en cambio la región con menos asistencia de mujeres fue Antofagasta con una representación del 40% (Gráfico N°7).

**Gráfico N°7:** Porcentaje de participantes en los talleres/reuniones desagregado por sexo según región.



## 9. Conclusiones

- ✓ A partir de los resultados obtenidos del proceso de Diálogo y Participación Indígena para la validación y ajustes de la ENCCRV, desarrollado en 10 regiones del país durante el año 2016, se puede concluir que las comunidades indígenas rurales continentales refieren y expresan una importante preocupación por el estado actual y futuro de los bosques y recursos vegetacionales del país en relación a los efectos adversos del cambio climático, reconociendo la necesidad de implementar en sus territorios, medidas de mitigación y adaptación para enfrentar las causas negativas de la degradación, desforestación y la falta o ausencia de vegetación.
- ✓ Como resultado del proceso nacional, se tuvo una alta convocatoria y asistencia de personas del mundo indígena de distintas zonas del país. Dentro de todo, se destacó la alta asistencia de mujeres que participaron activamente y que representaron el 48% del total de asistentes, un porcentaje muy superior a los registrados en otras instancias participativas generales de la ENCCRV.
- ✓ La implementación de este proceso, correlacionado con los procesos participativos anteriores que se desarrollaron en el contexto de la formulación de la ENCCRV, contribuyó a que con sus resultados, además de revisar y validar las principales actividades y Medidas de Acción, se fortaleciera la iniciativa de forma transversal en todos sus capítulos.
- ✓ Dentro de las principales propuestas e inquietudes que surgieron desde las comunidades indígenas que participaron, destacan las relacionadas a la conservación de los bosques y recursos vegetacionales nativos; el efecto negativo de las plantaciones y monocultivos con especies exóticas; la recuperación, conservación y aumento de la disponibilidad de los




recursos hídricos; el respeto a sus costumbres y tradiciones ancestrales; la mejora a los instrumentos normativos vigentes y el aumento de la fiscalización para asegurar su cumplimiento; el aumento y/o creación de instrumentos de fomentos (financiamiento, bonificaciones, incentivos, subsidios, entre otros) que les permitan ejecutar más acciones en post de la conservación de los bosques y recursos vegetacionales; los incendios forestales; la regularización de títulos de dominio, entre otros. La mayoría de estos temas, planteados en el ámbito de los *Ejes de "Gobernanza y capacidades de gestión" y "Ambiental"*.

- ✓ El despliegue e implementación del proceso de Diálogo y Participación Indígena, contó con un trabajo coordinado de los equipos regionales de CONAF y de otras instituciones, con un importante apoyo de los gobiernos locales (municipalidades). En cuanto al diseño y ejecución, se cumplió con todas las exigencias y normativas institucionales a nivel nacional y lineamientos de los organismos internacionales en relación a pueblos indígenas, implicando, además, un importante aprendizaje institucional de los equipos involucrados (a nivel nacional y regional).

## 10. Anexos

### ANEXO 1. Oficio N°1604/2016 del Ministerio de Desarrollo Social



**OFICIO ORD. N° 1604,**

**ANT.:** ORD. N° 282, de fecha 10 de mayo de 2016 del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.

**MAT.:** Solicita informe de procedencia de consulta Art. 13 del DS. N° 66 del MDS y Art. 6 Convenio N° 169 de la OIT.

**SANTIAGO, 9 JUN 2016**

**DE :** JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**A :** AARÓN CAVIERES CANCINO  
DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACION NACIONAL FORESTAL

Por medio de Oficio ORD. N° 282, de fecha 10 de mayo de 2016, dirigido a esta Subsecretaría, el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, solicitó informe acerca de si procede realizar un proceso de consulta o participación indígena respecto de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV).

En relación al tema de la referencia, cumpro con señalar lo siguiente:

1. Que, por medio del DS. 236 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, el cual entró en vigencia el 15 de septiembre de 2009.
2. Que, por Decreto Supremo N° 66 del Ministerio del Ministerio de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de 4 de marzo de 2014 (en adelante DS. 66), se aprobó el Reglamento que regula el procedimiento de la consulta indígena establecida en el artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y se derogó el Decreto Supremo N° 124 de MIDEPLAN.



3. Que, el inciso 1 del artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena (DS. 66) dispone que *“Procedencia de la consulta. El proceso de consulta se realizará de oficio cada vez que el órgano responsable prevea la adopción de una medida susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas en los términos del artículo 7° de este reglamento. Para efectos de lo anterior, podrá solicitar un informe de procedencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la que tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse”*.
4. Que, en cumplimiento de la norma reglamentaria citada, corresponde a esta Subsecretaría, dar respuesta a los requerimientos relacionados con la procedencia de la consulta, respecto de las medidas administrativas que prevea dictar o adoptar el órgano responsable de éstas.
5. Que, de acuerdo a los términos del Oficio ORD. N° 282, antes individualizado, los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad cuyos objetivos están centrados en la definición e implementación de actividades de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desertificación, la sequía y la degradación de la tierra, por lo anterior, la mencionada estrategia busca generar mecanismos que permitan tener mayor certeza respecto de las capturas y emisiones evitadas del carbono de los ecosistemas forestales.
6. Que, para emitir un pronunciamiento acerca de la procedencia de realizar un proceso de consulta indígena, resulta necesario examinar detenidamente los dos elementos que exige el Convenio 169 de la OIT y la normativa vigente, esto es: (I) la existencia de una medida administrativa o legislativa y; (II) Si dicha medida es susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas.
7. Que, respecto del primer requisito, conforme los antecedentes acompañados, no se vislumbra en la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales la dictación de alguna medida administrativa o legislativa que haga procedente un proceso de consulta indígena conforme a la normativa vigente. Lo anterior, debido a que tanto el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social establecen como supuesto para la realización de un proceso de consulta indígena, la dictación de una medida administrativa o legislativa; y, que dicha medida sea susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas, lo que respecto de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, no sucede. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales es un plan o programa de desarrollo nacional y regional susceptible de afectarles directamente, en este sentido, conforme lo señala el **art 7 N° 1, oración segunda o final** del Convenio N° 169 de la OIT, que señala *“... dichos pueblos*


*deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente*". Por lo expuesto, lo que corresponde en esta etapa de la Estrategia es realizar un proceso de Participación Indígena.

8. Que, se hace presente que si como consecuencia de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales se procede a dictar medidas administrativas y/o legislativas para implementarla, se deberán solicitar los correspondientes informes de procedencia de consulta Indígena a esta Subsecretaría. Así también, se hace presente que la decisión de iniciar un proceso de consulta indígena es autónoma del órgano responsable de dictar la medida, de esta manera, el informe de procedencia que se puede solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social es meramente facultativo para el órgano responsable de la medida. De igual manera, conforme a la normativa vigente, lo concluido en un informe de procedencia de la Subsecretaría de Servicios Sociales no tiene el carácter de vinculante respecto del órgano responsable de la medida.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES



**DISTRIBUCIÓN**

- Director Ejecutivo, Corporación Nacional Forestal.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Servicios Sociales.
- Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena de la SSS del MDS.
- Fiscalía
- Of. de Partes





## **ANEXO 2. Documento metodológico del proceso de Diálogo y Participación Indígena**

Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales

Secretaría Ejecutiva

# **METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO PARA EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES**

**Santiago, Mayo de 2016**



## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES.....	43
2. OBJETIVO DEL PROCESO DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN .....	45
3. CONTENIDO SOBRE EL CUAL SE DIALOGARÁ Y HARÁ PARTÍCIPE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS .....	46
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONVOCADOS AL DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN.....	46
5. FOCALIZACIÓN DE LOS CONVOCADOS AL DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN .....	48
6. METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN EN TERRENO .....	51
7. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TERRENO DE CONAF. ....	53
8. DIFUSIÓN DEL PROCESO.....	53
9. DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y TALLERES .....	53
9.1. Reuniones de inicio del proceso de diálogo y participación.....	53
9.2. Reuniones aclaratorias.....	53
9.3. Reuniones de recepción de propuestas, opiniones y sugerencias.....	53
10. PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE SUGERENCIAS, OPINIONES Y PROPUESTAS.....	54
11. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL.....	54
12. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	55
13. CRONOGRAMA (tentativo) .....	56

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Por exigencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Banco Mundial como socio ejecutor, además de las directrices propias de la Corporación Nacional Forestal como responsable de su diseño e implementación, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) en el marco del proceso de participación que se está llevando a cabo para su formulación, ha considerado una fase de participación de los Pueblos Indígenas con el objetivo de informar y dar a conocer el documento de la Estrategia para que la visión, propuestas, sugerencias y opiniones permitan retroalimentar y fortalecer las “actividades estratégicas” y “medidas de acción” que la ENCCRV propone implementar para enfrentar la degradación, la deforestación y el aumento de los bosques y recursos vegetacionales, identificando además, los riesgos y beneficios que potencialmente podrían surgir de la implementación de dichas medidas de acción.

En términos de la CMNUCC, el 2010, durante la Conferencia de las Partes (CoP) 16 celebrada en Cancún, se estableció<sup>26</sup> que *“Los países Partes, al elaborar y ejecutar sus estrategias nacionales o planes de acción, para abordar, entre otras cosas, las causas de la deforestación y la degradación forestal, tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas identificados en el párrafo 2 del Apéndice I de la presente decisión, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados pertinentes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales”*.

Y en el Anexo I de la Decisión 1/CP.16 de esta misma CoP 16, de forma específica se estableció – entre otras 5 directrices o salvaguardas – que para REDD+, cuyo enfoque está incluido en la ENCCRV se debe velar por;

- ✓ **El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales**, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- ✓ **La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales,....**

Por su parte el Banco Mundial como socio ejecutor la ENCCRV, entre sus salvaguardas o Políticas Operacionales, exige la aplicación de la O.P. 4.10 sobre Pueblos Indígenas cuando las iniciativas tengan susceptibilidad de afectar a este sector de la sociedad. Es así como establece en la misma O.P.4.10 que *“En los proyectos financiados por el Banco se incluyen medidas para a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. Los proyectos financiados por el Banco se diseñan también de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género”*.

La aplicación de esta salvaguarda responde a que el Banco Mundial *“reconoce que las identidades y culturas de los Pueblos Indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen. Estas circunstancias peculiares hacen que los Pueblos Indígenas estén expuestos a riesgos y efectos de diversos grados como consecuencia de los proyectos de desarrollo, entre ellos la pérdida de su identidad, cultura o medios de vida tradicionales...”*

---

<sup>26</sup> En el párrafo 72 de la Decisión 1/CP.16

Y agrega que *“las cuestiones intergeneracionales y de género son también más complejas entre los Pueblos Indígenas. Por su condición de grupos sociales a menudo diferenciados de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, con frecuencia los Pueblos Indígenas se cuentan entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Como resultado, su situación económica, social y jurídica limita a menudo su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios y demás recursos productivos, o restringe su capacidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de éste. Al mismo tiempo, el Banco reconoce que los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible y que la legislación nacional e internacional prestan creciente atención a sus derechos”*.

De forma específica, en la O.P. 4.10, numeral 6 se indica que *“cada proyecto propuesto para financiamiento por el Banco que afecte a Pueblos Indígenas requiere”,* entre otros, *“un proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas en cada etapa del proyecto, y particularmente durante la preparación del mismo, con el objeto de conocer claramente sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas”*

En el numeral 10 de la misma salvaguarda, sobre las condiciones para una consulta y participación indica que *“cuando el proyecto afecta a Pueblos Indígenas, el prestatario (CONAF en este caso) celebra consultas previas, libres e informadas con dichos pueblos. Para asegurar el éxito de la consulta, el prestatario:*

- a) Establece un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional y de género y brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, oportunidades de consulta entre el prestatario, las comunidades indígenas afectadas, las organizaciones de Pueblos Indígenas, si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas;
- b) Emplea métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas afectadas y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, presta especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo, y
- c) En cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, facilita a las comunidades indígenas afectadas toda la información pertinente sobre el proyecto (incluida una evaluación de los posibles efectos negativos del proyecto en las comunidades indígenas afectadas) de una manera apropiada desde el punto de vista cultural.

Asimismo, en el numeral 11 de la O.P.4.10, el Banco se reserva el derecho de decidir si sigue adelante con el proyecto sobre la base de la evaluación social y las consultas previas, libres e informadas, si las comunidades indígenas afectadas prestan amplio apoyo al proyecto.

Si las comunidades apoyan el proyecto, el prestatario (CONAF) debe documentar detalladamente, a) Los resultados de la evaluación social, b) El proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas; c) Las medidas adicionales, incluidas las modificaciones del diseño del proyecto, que puedan ser necesarias para abordar los efectos adversos sobre los Pueblos Indígenas y para que el proyecto les reporte beneficios apropiados desde el punto de vista cultural; d) Las recomendaciones para llevar a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas, y para que éstas participen durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del proyecto, y e) Cualquier acuerdo formal alcanzado con las comunidades indígenas o con las organizaciones de Pueblos Indígenas



Es entonces en este contexto que corresponde realizar un **“proceso diálogo y participación de los Pueblos Indígenas sobre la ENCCRV”**, evitando en primer lugar, confundir a las comunidades que se trata de una “Consulta Indígena” como se entiende en Chile cuando se implementa un proceso bajo el Reglamento del D.S. N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social que norma las consultas en virtud del artículo 6 del Convenio N° 169 de la OIT.

Cabe dejar establecido que atendiendo al espíritu del Convenio N° 169 de la OIT, este es un proceso de participación y diálogo que se hace cargo del derecho a participación de los Pueblos Indígenas que en el Artículo 7, numeral 1, establece que *“los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”*

Es así que este proceso de diálogo y participación tendrá carácter nacional y será implementado en los términos establecidos en la Política Operacional 4.10 del Banco Mundial y las directrices de ONU-REDD para efectos de asegurar que exista un diálogo y una participación libre, informada, de buena fe y durante la formulación de la ENCCRV.

Adicionalmente, se deja establecido que en la fase de implementación de la Estrategia, aquellas medidas administrativas o legales que se dicten o tramiten como es el caso de algunas medidas de acción y que sean susceptibles de afectar a los Pueblos Indígenas, estas serán consultadas de forma específica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Convenio N° 169 de la OIT y su respectivo Reglamento, dictado mediante el Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, corresponde mencionar que este proceso de diálogo y participación será parte del “Plan de Pueblos Indígenas” de la ENCCRV, cuyo instrumento exigido por el Banco Mundial en el Anexo B de su Política Operacional 4.10, requiere que se agregue una serie de detalles de forma documentada, entre otros y a modo de ejemplo;

- ✓ Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas que se hayan realizado durante la preparación del proyecto, y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades.
- ✓ Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.
- ✓ Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.

## 2. OBJETIVO DEL PROCESO DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN

Informar, dialogar y hacer partícipes a los Pueblos Indígenas del país sobre la formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales para que a partir la visión, sugerencias, opiniones y propuestas que estos entreguen, fortalecer las “medidas de acción” que la iniciativa propone se implementen en el futuro para enfrentar la degradación, la deforestación y aumentar de los bosques y recursos vegetacionales, identificando además, los riesgos y beneficios que potencialmente podrían generarse en sus territorios.

### 3. CONTENIDO SOBRE EL CUAL SE DIALOGARÁ Y HARÁ PARTÍCIPE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Dado que el diálogo y participación de los Pueblos Indígenas “se da en el marco del proceso de formulación” de la Estrategia, el contenido que se dará a conocer a los convocados corresponde al documento final de la ENCCRV en su versión preliminar, en el entendido que dicho documento está abierto a ser fortalecido y recoger las visiones, observaciones y propuestas de los Pueblos Indígenas que se generarán durante la etapa de diálogo y participación que se implementará.

En términos generales este documento de ENCCRV, contendrá el contexto de cómo esta iniciativa se alinea con la CMNUCC para contribuir a disminuir los gases de efecto invernadero que son responsables del cambio climático y sus consecuencias, el diagnóstico de los bosques y recursos vegetacionales del país, la descripción del proceso participativo de los distintos grupos sociales que se convocaron para generar los insumos para la formulación del documento de la Estrategia en talleres regionales y un taller nacional, el resumen de las causas de la degradación, la deforestación y el no establecimiento de nuevos bosques y formaciones vegetacionales, las propuestas de medidas de acción que bajo el proceso participativo nacional se generaron para enfrentar las causas detectadas, los potenciales riesgos que se detectaron como efecto de las medidas de acción que se implementen, así como los potenciales beneficios y las medidas que de forma conjunta se propusieron para mejorar y/o mantener la biodiversidad.

Adicionalmente se dispondrá de toda la información adicional y estará disponible para hacerla llegar a aquellas comunidades, asociaciones, personas o dirigentes y autoridades que requieran profundizar en los detalles de lo que contenga el documento de la ENCCRV.

### 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONVOCADOS AL DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN.

Dada la importancia que tiene esta iniciativa en términos de cobertura nacional, y en pro de dar cumplimiento al espíritu del Convenio N° 169 de la OIT, de la Política Operacional 4.10 del Banco Mundial y el Programa de ONU-REDD sobre consentimiento libre, previo e informado, este proceso tendrá una cobertura de convocados que asegurará la representatividad la población indígena rural que a nivel nacional se relaciona, depende o vincula con los bosques y recursos vegetacionales presentes en sus territorios. En términos concretos, este proceso de participación y diálogo incluirá i) al Consejo Nacional de la CONADI, ii) las Comunidades Indígenas, iii) las Asociaciones Indígenas y, iv) las Autoridades Tradicionales, además de personas, referentes y/o representantes de otro tipo de organizaciones que estén interesados en la ENCCRV.

#### a) Consejo Nacional de la CONADI.

Corresponde a la instancia de la dirección superior de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, tal como se define en el Artículo 41 de la Ley 19.253 y que actualmente está conformado por los siguientes Consejeros:

NOMBRE	FUNCIÓN O CARGO
Zenón Alarcón Rodríguez	Consejero Nacional Indígena Aymara
Andrés Matta Cuminao	Consejero Nacional Indígena Mapuche
Ana Llao Llao	Consejero Nacional Indígena Mapuche
Iván Carilao Ñanco	Consejero Nacional Indígena Mapuche
Claudia Paillalef Montiel	Consejera Nacional Indígena Mapuche-Huilliche
Marcial Colín Lincolao	Consejero Nacional Indígena Mapuche Urbano
Rafael Tuki Tepano	Consejero Rapa Nui
Wilson Reyes Araya	Consejero Atacameño
Oswaldo Soto Valdivia	Subsecretario Ministerio Secretaría General de Gobierno
Juan Eduardo Faúndez Molina	Subsecretario de Servicios Sociales
Valentina Quiroga Canahuate	Subsecretaria de Educación
Claudio Ternicier González	Subsecretario de Agricultura
Jorge Maldonado Contreras	Subsecretario de Bienes Nacionales
Diva Millapan	Representante de Gobierno
Domingo Marileo	Representante de Gobierno
Inés Flores	Representante de Gobierno

Fuente: [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl). Acceso; 06 de Abril de 2016

#### b) Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Organizaciones representativas que se encuentran claramente definidas en la Ley 19.253, en los Artículos 9, 10 y 11 para el caso de las Comunidades y en los Artículos 36 y 37 para el caso de las Asociaciones.

De acuerdo información de CONADI, entre Comunidades y Asociaciones Indígenas existe un total un total de 5.056 entidades debidamente registradas, detalle que el siguiente cuadro muestra por cada Oficina Operativa de dicha institución.

OFICINA OPERATIVA	Nº Comunidades Inscritas	Nº Asociaciones Inscritas
Arica	65	120
Subdirección Nacional Iquique	128	233
San Pedro de Atacama	34	90
Isla de Pascua	15	12
Santiago	1	221
Dirección Regional Cañete	234	203



Subdirección Nacional Temuco	1.948	620
Dirección Regional Osorno	405	171
Dirección Regional Valdivia	376	152
Punta Arenas	7	21
Total	3.213	1.843

Fuente: [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl). Acceso; 06 de Abril de 2016

Cabe precisar que si bien la participación de las Comunidades y Asociaciones Indígenas se ha definido sea a través de sus respectivas Directivas, también será una opción que podrán ejercer dichas entidades, el que sea un representante o autoridad tradicional quien los represente.

Quienes representen a las organizaciones, además de informar a las bases sobre el proceso de participación y diálogo, serán los interlocutores de CONAF para el análisis y deliberación sobre el documento de la Estrategia que se les está presentando, ya que la comparecencia de CONAF ante el total de las 5.056 organizaciones – suma de Comunidades y Asociaciones – en la práctica no resulta posible de cumplir, y en segundo lugar, porque no corresponde que la Institución reemplazar el rol de las dirigencias.

### c) Autoridades Tradicionales.

Considerando que de forma clara y explícita, tanto en la Ley Indígena N° 19.253 como el Convenio N° 169 de la OIT reconocen y protegen el derecho de los Pueblos Indígenas a tener sus instituciones propias y ser consultados a través de las instancias representativas, lo que se entiende es extensivo para los proceso de participación, CONAF ha estimado necesario que las Autoridades Tradicionales sean parte del proceso mediante el mismo mecanismo y proceso que se aplicará para invitar a las Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Cabe precisar que por Autoridades Tradicionales deberá entenderse que éstas corresponderán a aquellas que las propias Comunidades y los territorios indígenas reconozcan como tales. Por tanto y a modo de ejemplo, aquí podrán considerarse referentes culturales como; Mallku, Talla, Yatire, Coyiri, Amauta, Mayordomo, Kuraka, Werken, Ngempin, Lonko, Machi, Lawentuchefe, etc.

## 5. FOCALIZACIÓN DE LOS CONVOCADOS AL DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN

Dado que el proceso tiene carácter nacional, y por tanto, en principio y potencialmente se buscará abarcar el máximo de Comunidades Indígenas, Asociaciones Indígenas y Autoridades Tradicionales para los territorios que podrían ser afectados con la implementación de la ENCCRV, la convocatoria regular será de carácter comunal, que en suma serían las 103 comunas de la tabla siguiente, que por un lado, de acuerdo al Censo Nacional 2002; tienen población indígena rural relevante, y por otro, de acuerdo a registros de CONAF; tienen bosque y recursos vegetacionales en sus territorios.

Sin embargo, más allá de lo establecido precedentemente, a nivel local, igualmente CONAF podrá programar convocatorias individuales por Comunidad o Asociación. A lo que se suma la opción de realizar convocatorias territoriales que sean consideradas por la Institución, esto es; Mesas de Planificación Local, Mesas Territoriales, Mesas o Concejos de Propietarios de terrenos que forman parte de las Áreas Silvestres Protegidas, y en general, Mesas o instancias



ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

de Coordinación formales que representen a Comunidades o Asociaciones Indígenas. Todo ello, sujeto a evaluación de los equipos regionales de CONAF.

REGIÓN	PROVINCIA	N°	COMUNA
Arica y Parinacota	Arica	1	Arica
		2	Camarones
	Parinacota	3	General Lagos
		4	Putre
Tarapacá	Iquique	5	Alto Hospicio
		6	Iquique
	Tamarugal	7	Camiña
		8	Colchane
		9	Huara
		10	Pica
Antofagasta	Antofagasta	11	Pozo al Monte
		12	Antofagasta
	El Loa	13	Calama
		14	Ollague
Tocopilla	15	San Pedro de Atacama	
	16	Maria Elena	
Atacama	Chañaral	17	Diego de Almagro
		18	Copiapó
	Copiapó	19	Caldera
		20	Tierra Amarilla
	Huasco	21	Alto del Carmen
		22	Vallenar
Valparaíso	Isla de Pascua	23	Isla de Pascua
Biobío	Arauco	24	Arauco
		25	Cañete
		26	Contulmo
		27	Curanilahue
		28	Los Álamos
		29	Lebu
	Biobío	30	Tirúa
		31	Alto Biobío
		32	Santa Bárbara
		33	Mulchén
La Araucanía	Cautín	34	Quilaco
		35	Negrete
		36	Carahue
		37	Chol - Chol
		38	Cunco
		39	Curarrehue
		40	Freire
		41	Galvarino
		42	Gorbea
		43	Lautaro
		44	Loncoche
		45	Melipeuco
		46	Nueva Imperial
		47	P. Las casas
		48	Perquenco
		49	Pitrufquén
		50	Pucón
		51	Saavedra

		52	Temuco
		53	Teodoro Schmidt
		54	Toltén
		55	Vilcún
		56	Villarrica
		57	Angol
	Malleco	58	Collipulli
		59	Curacautín
		60	Ercilla
		61	Lonquimay
		62	Los sauces
		63	Lumaco
		64	Purén
		65	Traiguén
66		Victoria	
Los Ríos		Valdivia	67
	68		Mariquina
	69		Lanco
	70		Valdivia
	71		Corral
	72		Paillaco
	73		Los Lagos
	74	Máfil	
La Unión	75	Lago Ranco	
	76	Río Bueno	
	77	La Unión	
	78	Futrono	
Los Lagos	Osorno	79	San Pablo
		80	San Juan de la Costa
		81	Río Negro
		82	Purranque
		83	Puyehue
		84	Puerto Octay
	Llanquihue	85	Calbuco
		86	Cochamó
		87	Fresia
		88	Frutillar
		89	Llanquihue
		90	Los Muermos
		91	Mauilín
		92	Puerto Montt
		93	Puerto Varas
Chiloé	94	Ancud	
	95	Quinchao	
	96	Castro	
	97	Chonchi	
	98	Queilén	
	99	Quellón	
Aysén	Aysén	100	Puerto Aysén
	Coyhaique	101	Coyhaique
Magallanes	Magallanes	102	Punta Arenas
	Ultima Esperanza	103	Puerto Natales

## 6. METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN EN TERRENO

Parte muy importante del proceso de diálogo y participación corresponde a los talleres y reuniones que se deberán desarrollar en terreno con las comunidades, asociaciones y autoridades tradicionales, ya que éstas no solo deberán comprender lo que se propone en la ENCCRV para que las expliquen a sus bases, sino que también será la oportunidad de recoger buena parte de las visiones, opiniones, sugerencias y propuestas que permitirán la retroalimentación y fortalecimiento de la iniciativa.

Por lo anterior, es que para esta fase de terreno se propone la siguiente pauta general, tanto para determinar la intensidad/cantidad de reuniones por región como para la realización de talleres y reuniones propiamente tal.

- a) Criterios para definir los talleres y reuniones por región: De forma conjunta, entre el Coordinador/a Regional de Cambio Climático y Servicios Ambientales y el Encargado/a Regional de Asuntos Indígenas y Sociales i) evalúen la realización de al menos una convocatoria a reunión o taller por cada comuna que se ha listado en el punto 5 del presente documento, quedando en libertad realizar más de una reunión si se estima necesario o menos reuniones si existen limitantes, ii) evaluar los recursos humanos, logísticos y financieros disponibles para llevar a cabo el proceso de terreno, iii) considerar que el proceso completo de consulta debe estar terminado antes del 31 de Julio de 2016 y, iv) considerar las particularidades propias de cada región para definir la cantidad de talleres y reuniones.
- b) Mapa de actores regional: Crear un mapa de dirigentes, autoridades tradicionales y referentes indígenas relevantes que deben ser considerados en la fase de diálogo y participación para ser invitados a los talleres y reuniones que se establezcan.
- c) Convocatorias a reuniones y talleres: Estas deben ser dirigidas a las Comunidades, Asociaciones y Autoridades Tradicionales indicando de forma precisa; i) el motivo de la Convocatoria, ii) que es una convocatoria a Dirigentes y Autoridades (no a Comunidades completas), iii) el lugar de la reunión, iv) la fecha, v) la hora de inicio y término, más otras precisiones e información que estime cada CONAF Regional.
- d) Días y horarios de las reuniones: En general, las reuniones serán fijadas en cualquier día hábil de la semana. Sin embargo y si fuere necesario, se podrán consensuar otros días con los Dirigentes y/o Autoridades Tradicionales del territorio al que correspondan, para facilitar y asegurar la asistencia de los convocados.

También se deja establecido que se tendrá especial consideración y respeto por los feriados y fechas de significación cultural importantes como el “We tripantu Mapuche”, el “*Macha’q Mara* Aymara” u otras fiestas y celebraciones que pudieran coincidir con actividades de terreno en el transcurso del proceso de diálogo y participación.

Los horarios, se adecuarán a las realidades territoriales y los medios de transporte que utilizan los convocados para llegar al lugar de reunión. Sin embargo, como sugerencia general, las reuniones deberán considerar un horario de inicio que vaya desde las 10:30 horas en adelante, y un horario de término que no exceda las 15:30 horas.

- e) Extensión de las reuniones: En general, las reuniones deberán tener una extensión no mayor a las 4 horas de desarrollo, a menos que por la necesidad de tratar temas relacionados con el diálogo, se concuerde con los Dirigentes y asistentes extender los tiempos. De todas formas, deberá tenerse siempre presente que los asistentes deben

asegurar el tiempo necesario para tomar la locomoción que les permita el regreso a los lugares de los cuales provienen.

- f) Lugares de reunión: Los lugares de reunión podrán ser sedes comunitarias, escuelas rurales, instalaciones municipales u otras. Y los siguientes criterios debieran ser chequeados al momento de la elección; i) que de preferencia corresponda a un lugar donde recurrentemente se reúnen las organizaciones, ii) que sea accesible para todos, iii) que cuente con suministro de energía eléctrica y tenga las condiciones mínimas para la recepción de los asistentes y, iv) que las instalaciones aseguren una capacidad suficiente para el resguardo de todos.
- g) Protocolo cultural: En todas las reuniones, talleres y entrevistas que se tengan durante el proceso – y también se extiende al quehacer institucional regular de CONAF – deberán considerarse como mínimo los siguientes elementos; i) Informarse de la presencia de Autoridades Tradicionales en el lugar y saludarlas de forma distintiva, ii) Ubicar a las Autoridades Tradicionales en lugares privilegiados, iii) Consultar si los anfitriones han programado ceremonias religiosas para el encuentro y respetar los tiempos necesarios para su desarrollo, iv) Documentarse previamente sobre las costumbres para saludar, los protocolos para el desarrollo de ceremonias, y en general, sobre las normas culturales del pueblo y territorio indígena en que se llevará a cabo la reunión o taller, v) Conocer la organización local-territorial y las jerarquías que existen en la relación entre Dirigentes y Autoridades Tradicionales, entre otros.
- h) Documentación a entregar: Una carpeta institucional por Comunidad o Asociación, que contenga al menos; i) el documento de la ENCCRV, ii) un informativo o resumen del documento de la ENCCRV, iii) cronograma del proceso, iv) material de difusión y otros documentos que la región considere que contribuyen a mejorar la información y el desarrollo de las reuniones que posteriormente tendrán que realizar los Dirigentes en sus respectivas Comunidades y Asociaciones y, v) formulario de propuestas, sugerencias y opiniones.
- i) Tipo de comunicación: Durante las reuniones y talleres se utilizará un lenguaje sencillo y directo, evitando tecnicismos complejos para los asistentes, donde además, primará la interacción con entrega bidireccional de información, evitando que solo sea una charla informativa de CONAF hacia los Dirigentes que asistan.
- j) Relación participante-funcionario: Se entenderá como la construcción de una conversación horizontal en torno a la ENCCRV sobre la cual se busca informar, dialogar y hacer partícipe a los convocados, pero por sobre todo, generar un clima que permita conocer la opinión, propuestas y sugerencias de los pueblos indígenas. No habrá defensas de cuerpos legales del pasado y o del presente institucional, a menos que contribuyan a entender el objetivo del proceso en desarrollo.
- k) Registro de asistentes: Para todas las reuniones y talleres que se realicen, en los formatos preparados para el registro, se anotará la asistencia de los Dirigentes y Autoridades Tradicionales que participen. Además, cuando sea posible y con la venia de los asistentes, se tomarán fotografías para dejar registro del desarrollo de cada reunión.
- l) Actas de reuniones: Dado que parte importante de las opiniones, sugerencias y aportes de los convocados se emitirán en el transcurso de las reuniones regulares que convoque CONAF, funcionarios de la Corporación se encargarán de registrar en un acta tipo, todas aquellas ideas centrales que vengán a contribuir, enriquecer y fortalecer la ENCCRV.

## 7. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TERRENO DE CONAF.

Esta es una etapa interna en CONAF que tendrá por objeto definir los equipos de profesionales de cada región que estarán a cargo de llevar a cabo el proceso de diálogo y participación. Este proceso de conformación de equipos, implica también un periodo de inducción e instalación de capacidades que es de responsabilidad de cada Coordinador/a Regional de Cambio Climático y Servicios Ambientales y el respectivo Encargado/a Regional de Asuntos Indígenas y Sociales a fin de entregar todo el conocimiento a dichos equipos regionales, sobre los alcances y detalles de la Estrategia y clarificar cuales son los resultados que se esperan con este proceso, lo cual, permitirá establecer el marco en que el diálogo y participación se desarrolla y coadyuvará además a que la “conversación” CONAF y Comunidades Indígenas sea teniendo en cuenta un horizonte de expectativas concretas y alcanzables.

## 8. DIFUSIÓN DEL PROCESO.

Antes y durante el proceso de diálogo y participación se difundirá lo más ampliamente posible el objetivo del mismo tanto a través de herramientas comunicacionales regionales como; trípticos, dípticos, contacto con dirigentes, autoridades y referentes indígenas o cualquier otro tipo de medio, como también a través de herramientas de carácter nacional como son la Web de CONAF ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)), Web de la ENCCRV ([www.enccrv-chile.cl](http://www.enccrv-chile.cl)), mailing u otro como es el caso de la apertura de un correo electrónico institucional específico para recibir y responder dudas relacionadas con la Estrategia ensimisma como con otros temas que se relacionen con esta.

## 9. DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y TALLERES

### *9.1. Reuniones de inicio del proceso de diálogo y participación.*

Corresponden a las reuniones programadas por CONAF a nivel comunal o territorial, y en cuyas instancias los funcionarios de la Corporación darán a conocer por primera vez el detalle del proceso de diálogo y participación, presentarán los contenidos del documento de la ENCCRV y entregarán un Resumen, un Formulario de sugerencias, opiniones y propuestas, además de material informativo.

### *9.2. Reuniones aclaratorias*

Instancias de interacción entre los convocados y la CONAF que “podrán” ser programadas en la fase posterior a las reuniones iniciales y tendrán por objetivo entregar y contribuir con mayor información y aclaraciones sobre temas que en las reuniones iniciales no hayan quedado claras a los convocados.

### *9.3. Reuniones de recepción de propuestas, opiniones y sugerencias*

CONAF convocará a reuniones que replicarán la cobertura que tuvieron las reuniones que dieron al inicio del proceso, es decir, comunales o territoriales. Y el objetivo de estas, será recibir las propuestas, opiniones y sugerencias que tengan los convocados (las Comunidades, Asociaciones, Referentes y Autoridades Tradicionales) sobre la ENCCRV u otros temas que podrían querer hacer llegar a CONAF.

## 10. PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE SUGERENCIAS, OPINIONES Y PROPUESTAS

Trabajo interno de CONAF para el análisis, clasificación y ponderación de las sugerencias, opiniones y propuestas recibidas, permitiendo definir cuáles aspectos, temas y elementos serán incorporados a la ENCCRV. Así, el proceso de sistematización – en términos generales – será de la siguiente forma;

- a) La información, opiniones, sugerencias y propuestas relacionadas directamente con la ENCCRV serán analizados e incluidos en cada uno de los informes regionales e informe final del proceso de diálogo y participación.
- b) La información, opiniones, sugerencias, propuestas, inquietudes y requerimientos que no tengan relación con la ENCCRV, o bien, que no se ajusten a los marcos legales e institucionales vigentes, no serán analizadas ni incluidas en los informes.
- c) Aquella información, opiniones, sugerencias, propuestas, inquietudes y requerimientos que se relacionen con otros servicios públicos, dependiendo de su relevancia y naturaleza, podrá ser remitida a dichos Servicios e instancias para que tomen conocimiento.

## 11. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL.

Proceso de producción del informe final, en cuyo documento se dará cuenta del proceso de diálogo y participación, sus resultados y el análisis de las respuestas que remitieron las instancias que participaron.

Este Informe Final contendrá al menos lo siguiente:

- a) Antecedentes y justificación del proceso de diálogo y participación.
- b) Documentos elaborados o que son parte del proceso. A saber, documento de la ENCCRV, resumen de la ENCCRV, documento de la Metodología, Formulario de sugerencias, opiniones y propuestas y, Verificadores (Planillas de asistencia y fotografías)
- c) Fechas, medios y oportunidad de la difusión, cronograma de las reuniones y, documentación informativa.
- d) Análisis ponderado y cualitativo de las opiniones, sugerencias y propuestas surgidas del proceso de diálogo y participación.
- e) Otros.





## 12. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados del proceso de participación se pondrán a disposición del público mediante el informe final que se difundirá a través de la Web de CONAF ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)) y la Web de ENCCRV ([www.enccrv-chile.cl](http://www.enccrv-chile.cl)). Asimismo, dicho documento podrá ser solicitado directamente en versión impresa en las siguientes oficinas de la Corporación;

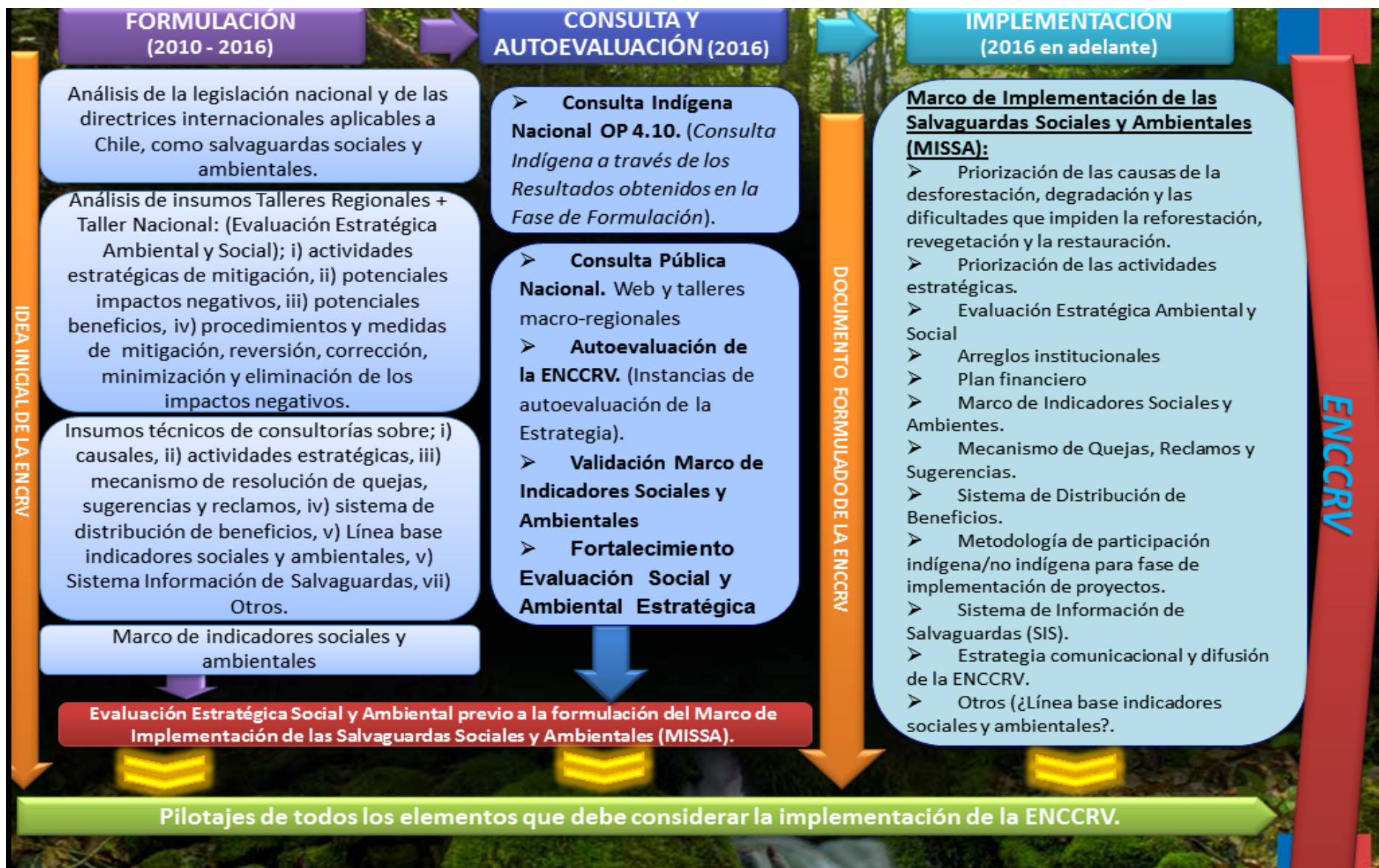
Región	Ciudad	Dirección	Fono
Arica y Parinacota	Arica	Av. Vicuña Mackenna 820	56-582201201
	Putre	Teniente del Campo 301	56-582585704
Tarapacá	Iquique	Avenida Diagonal Francisco Bilbao 3692	56-572383537
Antofagasta	Antofagasta	Av. Argentina 2510	56-552383334
	Calama	Av. Granaderos s/n (Edif. Servicios Públicos)	56-552849749
Atacama	Copiapó	Juan Martínez 55	56- 522213404
	Vallenar	Merced 731	56-512611555
Biobío	Concepción	Rengo 385	56-412624000
	Cañete	Av. Pdte. Frei 288	56-412611241
	Los Ángeles	José Manzo de Velasco 275	56-432321086
Región Metropolitana	Santiago	CONAF Central, Avenida Bulnes N° 258	56-226630000
La Araucanía	Temuco	Francisco. Bilbao 931, Piso 2 (Oficina Regional)	56-452298114
	Temuco	Manuel Montt 1151 Piso 2 (Oficina Provincial)	56-452298301
	Angol	Arturo Prat 191 Piso 2	56-452711870
	Carahue	Almagro 49	56-452651856
	Curacautín	Yungay 240	56-452881184
	Villarrica	Camilo Henríquez 430 Piso 2	56-452412379
Los Ríos	La Unión	Esmeralda 415 (Oficina Regional)	56-642221320
	Valdivia	Los Castaños 100 - Isla Teja	56-632245200
	La Unión	Serrano 567 (Oficina Provincial)	56-642221331
	Panguipulli	Carlos Acharan 263	56-632311025
Los Lagos	Puerto Montt	Ochagavía 458	56-652486102
	Osorno	Martínez de Rozas 430	56-642221304
	Castro	Gamboa 424	56-652532501
Magallanes	Punta Arenas	Av. Bulnes 0309 Piso 4	56-612238554
	Puerto Natales	Baquedano 847	56-612411843

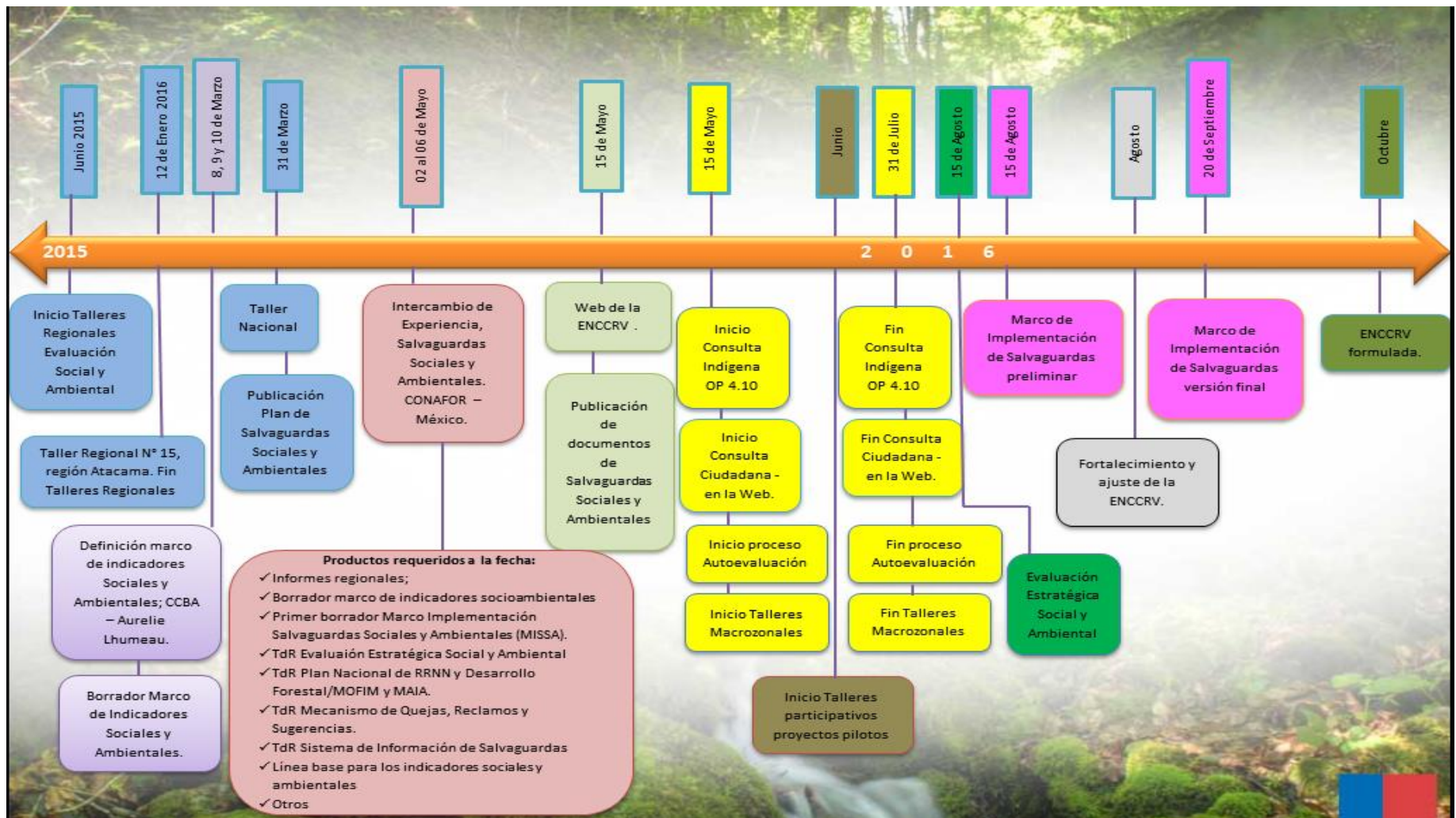
Otro medio para acceder a los resultados e informe final, será a través del correo electrónico creado específicamente para el proceso de diálogo y participación.



### 13. CRONOGRAMA (tentativo)

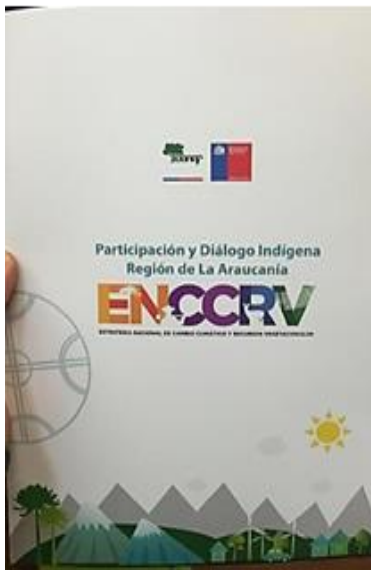
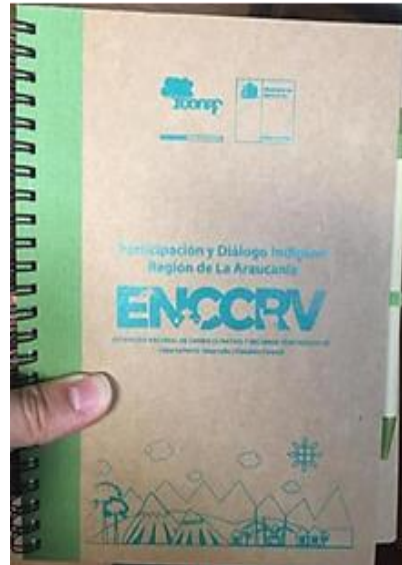
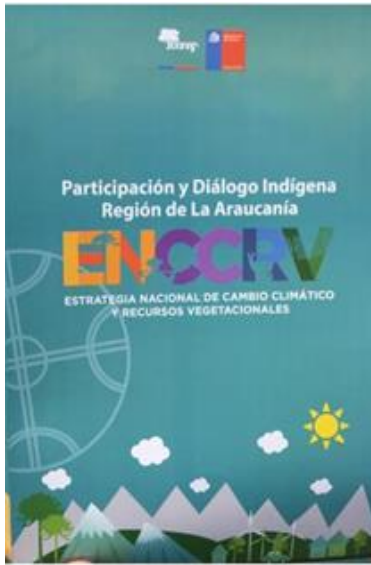
HITO	ACCIÓN o ACTIVIDAD	FECHA
1	Envío de presupuestos y propuesta de reuniones a realizar por región.	11 – 16 de Abril de 2016
2	Pronunciamento de MDS sobre la procedencia de consulta o diálogo participativo.	26 – 30 de Abril de 2016
3	Inicio de la difusión del proceso de diálogo y participación y preparación de material y documentación de apoyo	02 – 06 de Mayo de 2016
4	Conformación de equipos regionales y capacitación	09 – 13 de Mayo de 2016
5	Convocatoria a reuniones y talleres	16 – 27 de Mayo de 2016
6	Reuniones y talleres iniciales	30 de Mayo – 10 de Junio de 2016
7	Reuniones aclaratorias	13 – 17 de Junio de 2016
8	Reuniones de recepción de opiniones, sugerencias y propuestas	27 de Junio – 08 de Julio de 2016
9	Elaboración de informes regionales	11 – 15 de Julio de 2016
10	Elaboración de informe final.	18 – 22 de Julio de 2016
11	Fortalecimiento del documento de la ENCCRV	25 – 29 de Julio de 2016
12	Difusión de los resultados.	Desde el 29 de Julio de 2016







### ANEXO 3. Elementos de difusión



**Lienzos causales DDnAE**



**Pendón**



**Invitación del Director Regional de Tarapacá**





*Iquique, julio de 2016*

*Julio Barros Catalán, Director Regional de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), región de Tarapacá.*

*Junto con saludarlo, tiene el agrado de invitar a usted a la actividad:*

***"Reunión de Diálogo y Participación con los Pueblos Indígenas, en el marco de la formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)"***

*Esta Reunión se realizará el día Miércoles 27 de Julio de 2016, desde las 10:30 a 13:30 horas en el salón de la Gobernación del Tamarugal, ubicada en la calle Tamarugal #180, ciudad y comuna de Pozo Almonte.*

*Dicha actividad tiene por objetivo informar, dialogar y hacer partícipes a los Pueblos Indígenas en la formulación de la "Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales", para que a través de su visión, opiniones y propuestas podamos fortalecer las "Medida de acción" que la Estrategia propone implementar para enfrentar la degradación, la deforestación, y lograr el aumento de los bosques y Recursos Vegetacionales del país, identificando además, los riegos y beneficios que podrían generarse".*

*Su participación es muy relevante en esta actividad, ya que además de informarles sobre el contenido de esta iniciativa de carácter nacional, nos permitirá ver en conjunto como la fortalecemos para una futura implementación.*

*Esperamos contar con su valiosa presencia.*

*Confirmaciones:*  
*lbar\_escobar@conaf.cl*  
 57-2752085 - 2386256

**ANEXO 4: Análisis de OPS según Codificaciones y Medidas de Acción de la ENCCRV.**

MEDIDAS DE ACCIÓN	CATEGORÍA	OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS
<p>MT1; Nueva Ley de Fomento Forestal, inclusión de elementos de mitigación y adaptación al Cambio Climático</p>	<p>Referente a recursos hídricos y derechos de agua.</p>	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Modificar o derogar el actual código de aguas.</li> <li>– Fomento al manejo del recurso hídrico</li> <li>– Recuperación del recurso hídrico para riego.</li> <li>– La bonificación forestal debe incorporar inversiones en tecnología para riego.</li> <li>– Bonificar la construcción de pozos para la extracción de agua para los pequeños propietarios y regularizar los ya existentes.</li> <li>– Mejorar los procesos de la industria minera en relación al uso del agua dulce y privilegiar el uso del agua de mar.</li> <li>– Entregar compensaciones a las comunidades locales en el caso del uso de agua dulce.</li> <li>– Mayor fiscalización y regulación para evitar la extracción ilegal de agua.</li> <li>– Regular la venta de derechos de agua de los agricultores a empresas privadas.</li> <li>– Que los derechos de agua pertenecientes a comunidades indígenas sean intransferibles.</li> <li>– Considerar los derechos de agua como consuetudinarios.</li> <li>– Que la administración de los derechos de agua sea de las comunidades.</li> <li>– Bonificar como obras de riego las técnicas de riego aplicadas por las comunidades andinas.</li> </ul>
	<p>Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.</p>	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Considerar pago por servicios ambientales del bosque nativo.</li> <li>– Financiamiento de protección de espacios ecoculturales</li> <li>– Capacitación en manejo y establecimiento de especies de uso tradicional, como plantas medicinales y ceremoniales.</li> <li>– Programa de rescate de especies de uso ancestral (Ej. hierbas medicinales).</li> <li>– Bonificación de especies arbustivas.</li> <li>– Incentivo por la incorporación de abono orgánico en las plantaciones forestales.</li> <li>– Los incentivos deben considerar el establecimiento, mantención y manejo de las plantaciones.</li> <li>– Fomento a la contratación de mano de obra, especialmente en áreas más despobladas.</li> <li>– Que no se considere un requisito el tener propiedades legalizadas para poder acceder a beneficios, subsidios, bonificaciones, préstamos, entre otros.</li> </ul>



	Referente a bosque nativo y plantaciones.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Incentivar la plantación de especies nativas para la recuperación de áreas con especies exóticas y mantención de recursos hídricos.</li> <li>– Eliminar todo tipo de subvenciones e incentivos a plantaciones con especies exóticas.</li> <li>– Reconversión de plantaciones forestales a uso agrícola.</li> <li>– Que los proyectos de inversión consideren compromisos de forestación con especies nativas.</li> </ul>
	Mejorar la articulación y gestión institucional.	Entre servicios públicos, privados y otros, para generar propuestas en conjunto para el fomento forestal.
	Generar compromisos y obligaciones de la empresa privada para la reparación de daños ambientales.	
	Mayor fiscalización	
	Manejo sustentable de productos forestales madereros.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Considerar la implementación de denominación de origen.</li> <li>– Incorporar en la ley los usos ancestrales del bosque por parte de las comunidades indígenas.</li> </ul>
	Recuperar y proteger vegas y bofedales	
MT2; Modificación y fortalecimiento de la Ley sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal N° 20.283.	Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mejorar los montos de bonificación e incentivos para el manejo comunitario del bosque nativo.</li> <li>– Aumentar los montos de los incentivos para las actividades de restauración, forestación, conservación y manejo sustentable que realicen pequeños propietarios o comunidades indígenas, con el fin de cubrir los costos de oportunidad.</li> <li>– Considerar bonificación para la recuperación de bosque nativo degradado.</li> <li>– Financiamiento de protección de espacios ecoculturales (Ej. menokos, pitrantos, etc.).</li> <li>– Considerar financiamiento para cierres perimetrales de bosque nativo.</li> </ul>
	Referente a la normativa legal.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Exigir a empresas forestales, la reforestación con bosque nativo después de la cosecha de plantaciones, principalmente en cursos de agua o zonas de valor cultural.</li> <li>– Disminuir la densidad máxima permitida por hectárea de las plantaciones con especies exóticas.</li> <li>– Que la ley se aplicable en tierras de uso ancestral de comunidades indígenas.</li> <li>– Entregar protección oficial a la formación vegetal desierto florido (Patrimonio Natural).</li> <li>– Incorporar nuevas especies arbustivas a la regulación legal.</li> </ul>

	Considerar el establecimiento de Bosque Nativo en suelos descubiertos.	En lo referido a restauración agregar "Restauración de vegetación nativa",
	Mayor fiscalización.	
MT3; Ajustes para la inclusión de propietarios con escasa seguridad jurídica de tenencia de la tierra.	Referente a regularización de la tenencia de la tierra.	La categoría incorpora las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Considerar financiamiento y asesoría legal para los tramites de regularización de tierras.</li> <li>– Que la regularización considere predios de superficies menores a 0,5 has para que estos puedan acceder a instrumentos de fomento forestal.</li> <li>– Considerar la regularización de tierras de propiedad comunitaria, incluyendo las áreas utilizados para la realización de ceremonias.</li> <li>– Dar prioridad en la regularización a las comunidades que tienen tierras de carácter insular.</li> </ul>
		Que no se considere un requisito el tener propiedades legalizadas para poder acceder a beneficios, subsidios, bonificaciones, préstamos, entre otros.
		Generar catastros zonales de residentes, con el objeto de que sean sujetos validados para incorporarse a alguno de los programas o instrumentos de fomento asociados a la ENCCRV.
		Considerar los derechos de tierra consuetudinarios de los pueblos originarios.
MT4; Programa de forestación en comunas priorizadas por la ENCCRV.	Involucrar en el programa de forestación a los establecimientos educacionales de diferentes niveles, de zonas rurales y urbanas.	
	Desarrollar programas de forestación y restauración ecológica con las comunidades indígenas.	
	Dar mayor énfasis a la forestación del territorio con especies nativas adaptadas a los requerimientos edafoclimáticos de la zona	
MT5; Programa de restauración ecológica en comunas priorizadas por la ENCCRV.	Referente a las comunidades indígenas.	La categoría incorpora las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Implementar acciones para el rescate de los conocimientos de las comunidades.</li> <li>– Desarrollo de patentes y recuperación de especies vegetacionales de uso ancestral (bancos de semillas nativas, viveros in situ).</li> </ul>
		La restauración debe considerar árboles nativos en categorías de conservación y plantas medicinales.
	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.	
	Considerar financiamiento para cierres perimetrales de bosque nativo	
	El programa debe considerar actividades de manejo sustentables para la obtención de cercos, madera, leña y otros productos de subsistencia por parte de las comunidades.	
	Desarrollar investigaciones y plan de recuperación de flora y fauna en las quebradas costeras de Atacama (Quebradas Guamanga, Totoral, Totoralillo, Carrizal, Carrizalillo).	
	Establecer un monitoreo de la disminución de cactáceas en quebradas y Cordillera de la costa.	
	No permitir la corta a tala rasa.	
MT6; Programa de Educación Ambiental.	Coordinar con Ministerio de Educación para la implementación permanente del programa en establecimientos de todos los niveles tanto del área rural como urbana, considerando que este se adecue a cada realidad territorial y cultural, y en un lenguaje y con metodologías de fácil comprensión.	
	Implementar parcelas o viveros demostrativos para privilegiar las actividades en terreno, así	

	<p>como la creación de otras actividades en áreas silvestres protegidas que permitan la participación de la comunidad y el intercambio de conocimientos.</p> <p>El programa debe considerar la recuperación de los valores y cultura ancestral de los pueblos indígenas (cosmovisión, lengua, cuidado de la tierra, etc.).</p> <p>Actividades de educación para la tenencia responsable de mascotas.</p> <p>Realización de actividades para el intercambio cultural y de conocimientos en relación a los recursos naturales entre las comunidades indígenas y CONAF.</p> <p>Implementar campañas de difusión de buenas prácticas ambientales.</p>	
IF1; Estimación de Emisiones en Análisis de Severidad de Incendios de Magnitud.	<p>Instalación de estaciones de teledetección para incendios forestales y estaciones de medición de gases de efecto invernadero.</p> <p>Capacitación a personal técnico institucional en emisiones para posteriores asesorías.</p> <p>Mejorar los peritajes para determinar las causas de los incendios.</p>	
IF2; Programa de Restauración de Ecosistemas afectados por Incendios Forestales.	<p>Establecer responsabilidad de restauración para los responsables de incendios forestales.</p> <p>Forestación y reforestación con bosque nativo.</p> <p>Generar programa de apoyo técnico y financiero para la instalación de viveros para la producción de plantas nativas en los predios de las comunidades para procesos de restauración.</p> <p>Establecer plazos en la normativa para la restauración en áreas silvestres protegidas afectadas por incendios forestales.</p> <p>Desarrollar programas para la mantención y recuperación de bofedales dada su vulnerabilidad frente a los incendios forestales.</p>	
IF3; Programa de Silvicultura Preventiva en Interface Urbana Rural.	<p>Mejorar la articulación y gestión institucional</p> <p>Mejorar medidas para la prevención de incendios.</p> <p>Mejorar el sistema de recolección de basuras y escombros.</p> <p>Inclusión y participación de los pueblos indígenas.</p> <p>Generar incentivos para las buenas prácticas agrícolas que permitan la prevención de incendios.</p> <p>Propiciar el manejo preventivo de los bosques cercanos a la ciudad.</p> <p>Restringir las plantaciones con especies como pino a orillas de caminos o cercano a poblados.</p> <p>Regularizar legalmente los cortafuegos.</p>	
IF4; Fortalecimiento del Programa "Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales".	<p>Con respecto a los incendios y empresas forestales.</p>	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Crear medidas de protección legal ante incendios para las comunidades cercanas a plantaciones forestales.</li> <li>– Considerar pago de indemnizaciones adecuadas por parte de empresas forestales a las comunidades que sufran daños producto de incendios forestales iniciados en sus predios.</li> <li>– Regular la construcción de cortafuegos en predios forestales.</li> </ul>
	<p>Con respecto a la participación de la comunidad local en la prevención de incendios.</p>	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Implementar medidas permanentes de educación y capacitación a la comunidad y a turistas para la prevención de incendios.</li> <li>– Brigadas interculturales contra incendios forestales (para realizar ataque inicial del fuego, considerando capacitación, equipamiento y presupuesto).</li> <li>– Desarrollar acciones comunitarias para la limpieza del entorno de casas, caminos, etc.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Considerar los conocimientos de la comunidad local con respecto a las condiciones naturales que propician los incendios.</li> </ul>
		Considerar seguros contra incendios para los pequeños propietarios.
		Mayor fiscalización.
		Contar con lugares de abastecimiento o extracción de agua para el control de incendios.
		Capacitación para el control de quemas agrícola y existencia de un registro para su regulación.
IF5; Mejora Instrumentos de Fomento (Ley N° 20.283) con enfoque en el Manejo Preventivo de bosques y en la Restauración post Incendios.	Con respecto al cuerpo legal.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mejorar la legislación vigente en materia de quemas de desechos agrícolas y forestales.</li> <li>– Aumentar las sanciones a los responsables de causar incendios forestales.</li> <li>– Prohibir quemas agrícolas o forestales en sectores cercanos a bosque nativo.</li> <li>– Regular la construcción de cortafuegos en predios forestales.</li> </ul>
		Fomentar la incorporación de tecnología en las actividades forestales de predios de pequeños propietarios y comunidades indígenas.
		Mayor fiscalización
		Considerar instrumentos de fomento para las formaciones xerofíticas.
		Considerar financiamiento para actividades de forestación, enriquecimiento y restauración ecológica en territorios al interior de áreas silvestres protegidas que pertenezcan a comunidades indígenas.
IF6; Programa de transferencia tecnológica de alternativas de manejo y uso de residuos silvoagropecuarios		En el objetivo del programa agregar la palabra “regular”.
		Incorporación de tecnología para las actividades forestales en post de evitar el uso del fuego.
		Manejo integral de los desechos agrícolas y forestales
		Considerar asistencia técnica y capacitación para el manejo del fuego.
		Aumentar la contratación de extensionistas con pertinencia cultural.
US1; Modelo de Manejo bajo criterios ordenación forestal para PMCOF de la Ley de Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal N° 20.283.		Inclusión y participación de los pueblos indígenas.
		Contar con un sistema de información territorial de acceso público.
		Considerar que el modelo sea inclusivo y permita el manejo con criterios de ordenación para todos los tipos de vegetación nativa.
		Educación y capacitación ambiental
US2; Planificación territorial para el		Inclusión y participación de los pueblos indígenas (considerando sus prácticas, manejo y conocimientos ancestrales en la implementación del manejo forestal).
		Protección de espacios ecoculturales. (Como menokos, pitrantos, etc.).
		Incorporar todos los tipos de vegetación nativa.

fomento del manejo forestal.	Regularización de la tenencia de la tierra (Considerar las complejidades de la tenencia de la tierra).	
	Planificación territorial intercultural.	
	Entregar apoyo técnico a las comunidades para la implementación y desarrollo de proyectos de manejo sustentable de bosques y ecosistemas.	
US3; Programa permanente de Ordenación Forestal en terrenos públicos.	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.	
	Se sugiere incorporar “ <i>asociatividad indígena</i> ” en la letra a) de la medida.	
	Incorporar todos los tipos de vegetación nativa.	
	Implementar el uso comunitario de plantaciones para disminuir presión sobre el bosque nativo.	
US4; Extensión focalizada en PMCOF.	Las medidas a implementar deben considerar diferenciación geográfica y de superficie cultivada.	
	Entrega de asistencia técnica a pequeños propietarios y comunidades indígenas, considerando al menos orientación sobre especies a plantar, época de plantación, consideraciones a tener presente para el cuidado y manejo de plantaciones, extracción de RFNM, etc.	
	Aumentar la contratación de extensionistas con pertinencia cultural.	
	Inclusión y participación de los pueblos indígenas.	
	Respeto de los Derechos Indígenas.	
	Incorporar todos los tipos de vegetación nativa. Mejorar la articulación y gestión institucional	
US5; Sistema integrado de regulación y exención tributaria para el fomento del encadenamiento productivo.	El objetivo debe ser mejorar la rentabilidad de los pequeños propietarios, y en el caso de comunidades y asociaciones indígenas respetar el derecho al uso de la tierra, el bosque y los recursos vegetacionales.	
	Que la exención de impuestos aplique solo para los pequeños propietarios y comunidades indígenas y no para grandes propietarios o empresas.	
	Generar alternativas de financiamiento para insumos, maquinaria, herramientas, semillas, etc.	
	Poner en valor y proteger las plantas medicinales, regular el mercado de estas e incorporarlas a planes de manejo que permitan su extracción de manera sustentable.	
US6; Estrategia de Dendroenergía para el manejo y encadenamiento productivo de la leña.	Referente al uso de leña y a los recursos vegetacionales utilizados.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Generar subsidios para la compra de leña seca.</li> <li>– Generar subsidios para la contratación de trabajadores para la producción de leña seca.</li> <li>– Mayor fiscalización para el control de los niveles de humedad de la leña.</li> <li>– Financiamiento para la construcción de galpones de secado.</li> <li>– Promover la certificación de la leña seca.</li> <li>– Educación y capacitación ambiental.</li> <li>– Propiciar la plantación de especies multipropósito para alimentación y dendroenergía.</li> <li>– Asegurar la restauración de los bosques donde se extrae leña.</li> <li>– Permitir el uso para autoconsumo de leña de especies protegidas (queñuas y llareta) como un derecho consuetudinario de las comunidades indígenas del norte, que ancestralmente han hecho uso sustentable de esos recursos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Producción de leña con diversas especies dendroenergéticas.</li> <li>– Incorporar nuevas tecnologías para la generación energética en reemplazo de la leña.</li> <li>– Entrega de asistencia técnica en el manejo de bosque para la extracción de leña, principalmente en sectores colindantes a ASP.</li> </ul>
		Construcción de viviendas eficientes energéticamente.
MG1; Franjas de Amortiguación para actividad ganadera.	Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Financiamiento para la construcción de cercos de exclusión en áreas con bosque nativo, y para el control general del ganado.</li> <li>– Financiamiento para el mejoramiento de praderas.</li> <li>– Financiamiento para la compra de forraje.</li> <li>– Financiamiento para mano de obra que permita la implantación de medidas de control del ganado.</li> <li>– Incorporar bonificación e incentivo al uso de técnicas y materiales tradicionales.</li> </ul>
		Mejorar la articulación y gestión institucional (para la entrega de beneficios y asistencia técnica).
		Considerar que existen comunidades con predios pequeños y que no pueden tener actividad agrícola por lo que se dedican a la ganadería en el bosque.
		Mejorar la regulación de la expansión de zonas ganaderas.
		Considerar medidas para generar asociatividad y trabajo comunitario.
		La implementación de las franjas debe contar con un plan de manejo predial.
		En el marco de la gestión de franjas ganaderas, y reconociendo la quema de pajonal seco y de otras especies para su renuevo forrajero, es que se deben indicar las acciones a seguir para que estas quemadas tradicionales de los ganaderos sean reconocidas, bien planificadas y controladas.
MG2; Fortalecimiento y ampliación de iniciativas de manejo de veranadas.		Mayor fiscalización.
		Reconocer a las organizaciones locales existentes relacionadas a las veranadas y no crear nuevas instancias de participación, sino que fortalecer las actuales, capacitando a sus dirigentes y socios.
		Generar bonificaciones para el manejo, conservación y recuperación de bofedales, junto con planes de pastoreo por temporadas.
		Fomentar la recuperación de tradiciones y el desarrollo de trashumancia hacia las vegas alto andinas como una costumbre ancestral.
		Generar medidas para el manejo sustentable de las veranadas.
MG3; Programa de investigación Agropecuaria	Referente a los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Realizar investigaciones que vinculen la importancia o valor de la cosmovisión de los pueblos indígenas para lograr actividades productivas sustentables.</li> <li>– Incorporen a las investigaciones los conocimientos y saberes tradicionales de las comunidades indígenas con respecto al territorio y sus recursos.</li> <li>– Que el programa cuente con participación transversal de las comunidades indígenas, y que todo producto resultante sea entregado y difundido entre los actores locales.</li> </ul>
		Desarrollar tecnologías que puedan ser utilizadas por los pequeños propietarios y comunidades indígenas.

	Desarrollar un programa de cooperación entre instituciones de educación superior o colegios técnicos para que entreguen apoyo técnico a las comunidades ganaderas y/o agrícolas.	
	Instalación de centros y laboratorios de investigación para abordar las necesidades de cada región.	
	Determinar capacidad de carga agropecuaria del territorio.	
GA1; Programa de adaptación para la gestión de RRVV en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de la tierra y sequía.	Referente a los recursos hídricos.	<p>La categoría incorpora las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Incentivar la plantación de especies nativas que ayuden a la recuperación y mantención de los cursos de agua.</li> <li>– Implementar monitoreo y seguimiento de las condiciones de los humedales.</li> <li>– Respeto de los Derechos Indígenas (uso de las vertientes)</li> <li>– Financiamiento para la protección y recuperación de cuencas abastecedoras de agua.</li> <li>– Habilitación de medios para el almacenamiento y captación de agua, con el objetivo de asegurar el consumo humano, animal y el riego a largo plazo.</li> <li>– Implementar medios para la desalinización de agua y traslado de aguas salobres.</li> <li>– Financiamiento de protección de espacios ecoculturales (entrega de especies nativas a las comunidades para ser plantadas en menokos y cursos de agua).</li> </ul>
	Protección de semillas	No realizar mejoramiento artificial en post de conservar el material genético original de las especies nativas
	Potenciar la conservación in situ de especies.	
	Implementar medidas para el control de la erosión de los suelos descubiertos.	
RH1; Modificación de la Ley 19.561 que exime de reforestación a la habilitación agrícola.	Referente al cuerpo legal.	<p>En este ámbito surgieron dos posiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Posición 1: Que la medida (eximir de reforestación a la habilitación agrícola) se mantenga para los pequeños propietarios y ganaderos de subsistencia, pero sea modificada para medianos y grandes propietarios.</li> <li>– Posición 2: No debe existir la exención de reforestación, y se considera como necesario incluir en la medida la supervisión de las actividades de reforestación y de sus resultados.</li> </ul>
	Eliminar la posibilidad de sustitución de suelo forestal por suelo agrícola.	
	Considerar la afectación que producen los monocultivos cercanos a cursos de agua o zonas pobladas (por fumigación, pérdida de suelo, remoción en masa, etc).	
RH2; Incorporar variables de conservación de bosques a la Ley 18.450.	Privilegiar los proyectos o acciones que generen servicios ambientales.	
RH3; Limitar la aplicación de la Ley 20.412 en	Que se privilegie el desarrollo agrícola local con pertinencia cultural para mejorar las fuentes de ingreso.	
	Definir zonas de vegetación nativa que no puedan ser reemplazables por otros usos.	
	Protección y creación de corredores biológicos.	



suelos Aptitud Preferentem ente Forestal.	Considerar la aplicación de la ley en vegas y bofedales.	
RS1; Focalización programas de restauración en áreas susceptibles a ser sustituidas.	<p>Mayor fiscalización.</p> <p>Regular y fiscalizar la distancia de las plantaciones con especies exóticas a los cursos de agua.</p> <p>Control y restricción de la regeneración de pino y eucaliptus.</p>	
RS2; Fortalecimie nto de la Fiscalización para reducir la sustitución.	Regular y controlar a empresas forestales con el objetivo de proteger el bosque nativo, evitar la expansión de monocultivos y regular el uso de agroquímicos.	
Propuestas transversales	Referente a las especies exóticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Privilegiar siempre la plantación de especies nativas.</li> <li>- Eliminar los monocultivos con especies exóticas (principalmente pino y eucaliptus).</li> <li>- Manejo y/o eliminación de las especies exóticas (principalmente cerca de cursos de agua).</li> <li>- Bonificaciones más altas para la conservación del bosque nativo.</li> <li>- Retiro de las empresas forestales</li> </ul>
	Referente a temas institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la articulación y gestión institucional</li> <li>- Establecer fiscalización articulada entre los distintos servicios públicos.</li> <li>- Aumentar los montos de las multas para las grandes empresas ante incumplimientos.</li> <li>- Mejorar los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones, así como la difusión de normativas, regulaciones, beneficios y fondos a los cuales las comunidades locales pueden acceder.</li> <li>- CONAF debe ser un servicio público.</li> <li>- Capacitación a funcionarios públicos para trabajar con comunidades indígenas.</li> </ul>
	Referente a financiamiento, bonificaciones, incentivos y subsidios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar los recursos para la construcción de embalses de agua o tranques, para ser utilizados en la agricultura y otros fines.</li> <li>- Implementar un sistema de pago por servicios ambientales.</li> <li>- Que los requisitos para optar a beneficios estatales se ajusten a las realidades locales.</li> <li>- Generar incentivos para vivir en zonas aisladas o extremas, asegurando el desarrollo de fuentes laborales y la mejora en la</li> </ul>

		calidad de vida.
	Referente a las comunidades locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aumentar las instancias y los niveles de participación de la comunidad local, principalmente en los procesos de definición de acciones o implementación de proyectos en el territorio.</li> <li>– Generar medidas para evitar la migración de jóvenes desde las zonas rurales, principalmente en zonas más aisladas como el altiplano, mejorar la oferta educacional y técnica con orientación a carreras agropecuarias y relacionadas al turismo.</li> <li>– Fortalecer a las organizaciones locales y a sus miembros en las temáticas ambientales para que puedan enfrentar los procesos participativos y de consulta debidamente informados.</li> <li>– Entender la educación ambiental como la base para la conservación de los recursos naturales, esta educación debe considerar la pertinencia cultural.</li> </ul>

**ANEXO 5. Análisis completo de priorización regional según los Ejes de la ENCCRV.**

REGIÓN	ÁMBITO DE LA ENCCRV	CATEGORÍAS	CODIFICACIÓN
Arica y Parinacota	Ambiental	Desarrollo sustentable de los recursos forestales no madereros.	Modelo sustentable de los recursos forestales no madereros.
		Manejo sustentable de los recursos vegetacionales.	Incorporar modelo de manejo sustentable para todos los recursos vegetacionales.
		Políticas de desarrollo indígenas de forestación, restauración ecológica y servicios ambientales.	Gestar políticas de restauración ecológica y servicios ambientales.
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural.	Capacitación y educación ambiental del uso tradicional de las especies vegetacionales.
		Capacitación y difusión temprana de políticas Públicas.	Capacitación y difusión temprana para la postulación de fondos e investigación de la Ley de Bosque Nativo.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Modificación de la Ley de Bosque Nativo.	Aumentar presupuesto para Ley de Bosque Nativo para las actividades silvoagropecuarias.
		Modificación de la Ley de Bosque Nativo.	Distribución regional de los fondos de la Ley de Bosque Nativo.
		Articulación de los servicios públicos para una mejor atención a los pueblos indígenas.	Articulación de los servicios públicos para una mejor atención a las demandas de los pueblos indígenas.
	Tarapacá	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.
Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.			Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.
Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.			Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.
Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)		Co-gestión y/o co-administración de los territorios con los pueblos indígenas.	Co-gestión de los territorios con los pueblos indígenas.
		Mejorar los incentivos de la Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal focalizados para comunidades indígenas.	Mejorar los incentivos de la Ley de Bosque Nativo y Fomento Forestal focalizados para comunidades indígenas.
		Co-gestión y/o co-administración de los territorios con los pueblos indígenas.	Administración de los pueblos indígenas de los territorios ancestrales.
		Articulación de los servicios públicos para una mejor atención a los pueblos	Mejorar el acceso y canales de información en los distintos territorios.

		indígenas.	
Antofagasta	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.	Regularización de los derechos de agua como un bien común.
		Regularización y protección del recurso hídrico.	Daño ambiental por uso indiscriminado de los recursos hídricos.
		Mitigación y compensación efectiva sobre los impactos negativos causados al medioambiente.	Mitigaciones y compensaciones inferiores a los impactos negativos causados al medioambiente.
		Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.	Inclusión de los distintos recursos vegetacionales con enfoque intercultural.
		Fiscalización ambiental con acervo intercultural.	Fiscalización y aplicación de la normativa con acento intercultural.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Regularización de la tenencia de la tierra.	Regularización de la tenencia de la tierra.
		Planificación territorial intercultural.	Planificación territorial intercultural.
	Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios	Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural.	Diversificación de los incentivos ecoproductivos con énfasis en la mantención de aspectos culturales.
		Sociales y culturales	Inclusión y participación efectiva de la representatividad de los distintos pueblos indígenas en todas en todas las fases de los proyectos y/o políticas públicas que afecten el territorio.
	Respeto de los derechos indígena y reconocimiento de demandas territoriales.		Respeto de los derechos indígenas.
	Respeto de los derechos indígena y reconocimiento de demandas territoriales.		Reconocimiento de los derechos y demandas territoriales.
	Atacama	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.
Fiscalización ambiental con acervo intercultural.			Programas de fiscalización y seguimiento.
Políticas de desarrollo indígenas de forestación, restauración ecológica y servicios ambientales.			Políticas de desarrollo indígenas de forestación, restauración ecológica.
Desarrollo de zonas de amortiguación ambiental.			Implementación de espacios de amortiguación.
Infraestructura para almacenar y trasladar agua.			Implementar infraestructura para el almacenamiento y traslado de agua.

		Patentar especies vegetacionales de uso ancestral.	Desarrollo de patentes y recuperación de especies vegetacionales de uso ancestral.
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural.	Capacitación ambiental comunitaria.
		Asistencia técnica del manejo sustentable silvoagropecuario.	Asistencia técnica del manejo de ganado.
	Gobernanza y de capacidades de gestión (institucional)	Planificación territorial intercultural.	Planificación territorial intercultural.
		Regularización de la tenencia de la tierra.	Regularización de la tenencia de la tierra.
		Modificación de la Ley de Bosque Nativo.	Mejorar la Ley de Bosque Nativo y de Fomento Forestal para la inclusión de otras especies vegetacionales.
		Modificación de la Ley de Fomento Forestal.	Mejorar la Ley de Bosque Nativo y de Fomento Forestal para la inclusión de otras especies vegetacionales.
	Sociales y culturales	Respeto de los derechos indígena y reconocimiento de demandas territoriales.	Reconocimiento de las demandas territoriales.
		Respeto de los derechos indígena y reconocimiento de demandas territoriales.	Reconocimiento de derechos de usos ancestrales y demandas territoriales.
Biobío	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.	Regularización del recurso hídrico.
		Forestación y reforestación con especies nativas.	Reforestación con especies nativas.
		Forestación y reforestación con especies nativas.	Reforestación con especies nativas.
	Gobernanza y de capacidades de gestión (institucional)	Regularización de la tenencia de la tierra.	Recuperación de los títulos de merced y territorios indígenas.
Planificación territorial intercultural.		Evitar la forestación a orilla de ríos.	
La Araucanía	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Programas de rescate y producción de plantas medicinales.	Programas de rescate y producción de plantas medicinales.
		Capacitación y educación ambiental intercultural.	Generar programas de educación ambiental a pueblos indígenas con aservo en la vegetación nativa.
	Gobernanza y de capacidades de gestión (institucional)	Mejorar la legislación que regulariza las quemas de desechos agrícolas y forestales.	Mejorar la legislación que regulariza las quemas de desechos agrícolas y forestales.
	Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios	Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural.	Financiamiento para la protección de los espacios ecoculturales.
Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural.		Incentivos a propietarios de bosques nativo para su protección.	

Los Ríos	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.	Fiscalización y monitoreo del recurso hídrico.
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Brigadas interculturales contra incendios forestales.	Implementar de brigadas de pueblos indígenas contra incendios del bosque nativo.
		Capacitación y educación ambiental intercultural.	Charlas de educación ambiental y prevención de incendios forestales.
	Mecanismos financieros, distribución de beneficios económicos y no monetarios	Subsidios e incentivos para el desarrollo sustentable silvoagropecuario.	Incentivos de forestación y subsidios de implementación.
		Subsidios e incentivos para el desarrollo sustentable silvoagropecuario.	Subsidios para el mantenimiento de la leña.
	Financiamiento e incentivos para la protección ambiental y cultural.	Incentivos para las zonas de protección de cursos de agua.	
Los Lagos	Ambiental	Mayor fiscalización ambiental con acervo intercultural.	Mayor fiscalización y aplicación de la normativa con acento intercultural.
		Regularización y protección del recurso hídrico.	Recuperación de zonas productoras del recurso hídrico.
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural.	Incorporar la educación ambiental en los programas de educación escolar, técnico y superior.
	Gobernanza y de capacidades gestión (institucional)	Monitoreo y reporte sistemático de los servicios públicos de los avances de los programas ejecutados en los territorios.	Monitoreo y reporte sistemático de los servicios públicos de los avances de los programas ejecutados en los territorios.
		Alineación de las políticas públicas y legislación de cambio climático sobre decisiones gubernamentales de alto impacto ambiental.	Alinear las políticas y legislación nacional de cambio climático.
Aysén	Ambiental	Forestación y reforestación con especies nativas.	Forestación y reforestación con especies nativas.
		Forestación y reforestación con especies nativas.	Privilegiar las especies nativas por sobre las exóticas.
		Manejo y control de especies invasoras.	Establecer medidas para el manejo y control de las especies invasoras.
		Forestación y reforestación con especies nativas.	Forestación y reforestación con especies nativas.
		Políticas de desarrollo indígenas de forestación, restauración ecológica y servicios ambientales.	Protección de los suelos afectados por incendios forestales.



		Manejo sustentable de los recursos vegetacionales.	Manejo sustentable de los recursos vegetacionales.
		Mayor fiscalización ambiental con acervo intercultural.	Fiscalización forestal.
	Educación y fomento de las capacidades de los beneficiarios; Organizaciones y propietarios	Capacitación y educación ambiental intercultural.	Incorporar la educación ambiental en los programas de educación, con pertinencia intercultural y local.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Permiso de uso de predios fiscales.	Autorizar el uso de predios fiscales a los pueblos indígenas para el desarrollo de actividades de la ENCCRV.
		Financiamiento regional para el control de incendios forestales.	Recursos e infraestructura regional para la prevención y control de incendios forestales.
Magallanes	Ambiental	Regularización y protección del recurso hídrico.	Efectividad de la fiscalización en zonas de canales y fiordos.
	Gobernanza y capacidades de gestión (institucional)	Articulación y coordinación entre los servicios públicos para alinear los temas de cambio climático.	Articulación y coordinación entre los servicios públicos para alinear los temas de cambio climático.
		Alineación de las políticas públicas y legislación de cambio climático sobre decisiones gubernamentales de alto impacto ambiental.	Inconsecuencias de las políticas públicas y legislación de cambio climático sobre decisiones gubernamentales de alto impacto ambiental.
	Sociales y culturales	Inclusión y participación efectiva de la representatividad de los distintos pueblos indígenas en todas en todas las fases de los proyectos y/o políticas públicas que afecten el territorio.	Considerar la representatividad de los pueblos indígenas minoritarios.

## ANEXO 6. Listado de asistencia autoridades ancestrales por región

N°	REGIÓN	COMUNA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	Arica y Parinacota	Putre	Alejandro	Pacaje Apas	Presidente JJVV Chapiquiña
2	Arica y Parinacota	Putre	Julia	Cañari Ramírez	Qolliri
3	Arica y Parinacota	General Lagos	Adanto	Nina Chura	Presidente comunidad Indígena Tacora
4	Arica y Parinacota	Putre	Leonel	Teran Calle	Presidente JJVV Parinacota
5	Arica y Parinacota	Putre	Filomeno	Imaña Choque	Presidente JJVV Chucuyo Parinacota
6	Arica y Parinacota	Camarones	Eric	Viza	Presidente
7	Arica y Parinacota	Camarones	Paulina	Castro Soto	Presidenta
8	Arica y Parinacota	Camarones	Inger	Cepeda	Presidenta
9	Arica y Parinacota	Putre	Joaquín	Huanca Tejada	Presidente
10	Arica y Parinacota	Putre	Julián	Mamani Tapia	Presidente
11	Arica y Parinacota	Putre	Eddie	Zegharo Santos	Presidente
12	Arica y Parinacota	General Lagos	Rosa	Maita Querquezuna	Presidente
13	Atacama	Alto del Carmen	Artemio	Quinzacara Núñez	Cacique
14	Biobío	Alto Biobío (Cajón del Queco)	Mariano Luis	Manquepi	Lonko
15	Biobío	Alto Biobío (Cajón del Queco)	Segundo	Suarez Marihuan	Lonko
16	Biobío	Alto Biobío	José del Carmen	Levi S.	Lonko
17	Biobío	Alto Biobío	Juan	González	Lonko
18	Araucanía	Ercilla	Esteban	Mendoza Lebu	Lonko
19	Araucanía	Ercilla	Javier	Huntecon Mellio	Lonko
20	Araucanía	Traiguén	Segundo	Marín Catrimán	Lonko
21	Araucanía	Traiguén	Carlos Salvador	Vásquez Toro	Machi
22	Araucanía	Angol	Marco Antonio	Millapi Valenzuela	Machi
23	Araucanía	Lonquimay	José Nivaldo	Romero Cañumir	Lonko

24	Araucanía	Curacautín	Luis Alberto	Araneda Necuman	Werken
25	Araucanía	Curacautín	Juan Antonio	Huenuhueque Cheuquepan	Lonko
26	Araucanía	Curacautín	Juan Ramón	López López	Werken
27	Araucanía	Melipeuco	Jorge	Huenchumil Lienlaf	Kimche
28	Araucanía	Melipeuco	José	Relmucao Porma	Lonko
29	Araucanía	Perquenco	Oroman	Liencheo Millaman	Lonko
30	Araucanía	Toltén	Cristina	Quenel Sáez	Werken
31	Araucanía	Galvarino	Patricio	Antilao Llamir	Werken
32	Araucanía	Galvarino	Raúl	Mellado Marihuan	Lonko
33	Araucanía	Galvarino	Wenceslao	Melin Huinca	Lonko
34	Araucanía	Saavedra	Luis Ulavio	Calfulen Manquian	Lonko
35	Araucanía	Saavedra	Felipe	Trureo Saavedra	Werken
36	Araucanía	Lautaro	Juan	Cheuquelen Savaria	Lonko
37	Los Ríos	Rio Bueno/La Unión	Juana	Millaquipai	Guillatufe
38	Los Ríos	Lago Ranco	José	Pafian Gatica	Lonko
39	Los Ríos	Panguipulli (Coñaripe/Liquiñe)	Manuel Segundo	Chincolef Paillan	Lonko
40	Los Ríos	Panguipulli	Matusalem	Huenchupan Allapna	Lonko
41	Los Ríos	Panguipulli	Francisco	Huilaban	Lonko
42	Los Lagos	Ancud	Roberto	Painecura	Lonko
43	Aysén	Coyhaique	Llaipen	Mariman	Lonko
44	Magallanes	Pto. Natales	Gabriela	Paterito	Consejo de la Lengua